





CONTENIDO

MENSAJE
Pág. 4

I
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Pág. 8

II
CONTRALORÍA
INTERNA
Pág. 15

III
CAPACITACIÓN Y
DIFUSIÓN
Pág. 19

IV
PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
Pág.32

V
NORMATIVIDAD
ARCHIVÍSTICA
Pág.37

VI
INFORMÁTICA Y
SISTEMAS
Pág. 49

VII
TRABAJO
JURÍDICO
Pág 56

VIII
INFORMACIÓN PROCESAL
SOBRE CONTROVERSIAS
Pág. 59

IX
FLUJO DE
SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN
Pág. 72

PALABRAS
FINALES
Pág. 78

MENSAJE

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

Por tercera vez el Instituto Estatal de Acceso a Información Pública, comparece ante vuestra Soberanía a rendir el Informe de Labores correspondiente al ejercicio enero-diciembre 2010.

Debo hacer notar que las tareas realizadas en esta etapa, se enfrentaron esta vez a una situación de singular importancia, como lo fue el reciente proceso electoral en el que fueron relevado los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Las campañas políticas absorbieron, como era natural, la atención, tiempo e inquietudes tanto de las autoridades correspondientes, como de los sujetos obligados y, sobre todo de la ciudadanía, que con amplio espíritu de participación decidió el acto político de más alta trascendencia.

En consecuencia la preeminencia del proceso electoral causó, un inevitable desfase en las actividades del instituto, principalmente en las dirigidas a los 570 ayuntamientos de la entidad.

No obstante, pudimos llevar adelante nuestro Plan de Trabajo Institucional (PTI) y atender en forma destacada, la capacitación y actualización de sujetos obligados y la vinculación de la transparencia con la ciudadanía.

Debe subrayarse que están en práctica programas especialmente diseñados para la niñez y la juventud a fin de sembrar en sus conciencias, desde su corta edad, el conocimiento de los derechos constitucionales sobre transparencia, acceso a la información y, de manera especial, las nociones sobre datos personales, la privacidad y la necesidad de protegerla. Pudimos también dar a la ciudadanía el apoyo asistencial para ejercitar eficazmente sus derechos en las materias mencionadas.

Una especial atención mereció, el llevar a cabo eventos de corte académico de un nivel superior, dirigidos a la investigación y a la docencia, así como otros básicos para la generalidad ciudadana.

Editamos en línea y medios impresos diversas publicaciones que abordan variados aspectos doctrinarios, programáticos e informativos.

Destaca el esfuerzo realizado para alimentar la ya lograda profesionalización

del personal del Instituto, brindándole las posibilidades de enriquecer sus capacidades técnica y creativa; mediante su participación en eventos nacionales e internacionales, con el objetivo de incorporarnos a las tendencias contemporáneas en estas materias; la convocatoria a la ciudadanía y sus organizaciones a foros, concursos y ciclos de conferencias, a fin de animar su interés en el ejercicio de estas nuevas garantías, dirigidas a cuestionar los actos de las autoridades, obtener información pública y promover la rendición de cuentas.

El desarrollo de un sistema de protección de datos personales que comprende hasta hoy el registro de más de 21 millones de datos personales, nos da una destacada posición en el conjunto nacional.

El apoyo a los sujetos obligados en la organización de sus archivos, mediante capacitaciones directas y la elaboración de manuales, guías e instructivos, fue otro logro satisfactoriamente alcanzado.

Especial importancia tuvieron el despacho y la atención de las solicitudes de información formuladas por la ciudadanía; la creación de una plataforma electrónica en constante ampliación que automatiza la recepción de dichas solicitudes dirigidas a los municipios; la formación de nuevas Unidades de Enlace y Comités de Información, figuras básicas de nuestro sistema de transparencia:

Destaca, la asesoría y apoyo a los municipios más pequeños, remotos y de escasos recursos, todavía al margen de la electrónica que, no por ello, están excluidos del cumplimiento a las obligaciones derivadas de las leyes de Transparencia y Protección de Datos Personales; la creación de una normatividad adecuada y práctica que facilite a los sujetos obligados la observancia de las disposiciones legales. Con estos fines, se llevaron a cabo inspecciones y se practicaron monitoreos a los sujetos obligados para supervisar su apego a la ley.

Debe mencionarse así mismo, el apoyo técnico prestado a los sujetos obligados para clasificar, revisar y dar a conocer su información adecuadamente, lo cual permite a los ciudadanos el ejercicio del derecho de acceso a ésta y a los sujetos obligados, el cumplir presta y despejadamente sus deberes.

En el caso de las funciones jurídica y jurisdiccional, destacan la elaboración de nuevos instrumentos normativos, un proyecto de nueva ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la sustanciación de recursos de revisión. En el caso de estos último cabe hacer notar que la mayoría corresponde a ayuntamientos, siguiéndoles en orden de cuantía, el Ejecutivo Estatal, los Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial. En la mayoría de los casos se dio la razón a los solicitantes apercibiéndose a los sujetos obligados de acatar en 10 días la entrega de la información que dieron en forma equívoca o que omitieron dar.

De estas resoluciones se desprendieron criterios y lineamientos, las cuales el Consejo General del Instituto procedió a sistematizar para sentar precedentes de su tarea jurisdiccional.

La difusión de esta nueva faceta en la vida pública de la sociedad oaxaqueña, requiere de una amplia divulgación. Se diseñaron una Carta de Noticias en línea y el programa Radiofónico ACCESO, ambos de emisión semanal, los cuales como medios de extenso alcance, llevan a conocer todo el quehacer vinculado a la transparencia. En el caso de la emisión radiofónica a través de Radio Universidad, ha sido valioso el apoyo de la Rectoría de la UABJO que, de ese modo, cumple los compromisos contenidos en el convenio interinstitucional celebrado con esa Casa de Estudios.

Con el objeto de ampliar continuamente la incorporación de municipios a nuestro sistema electrónico, hemos proporcionado a éstos las facilidades indispensables para la construcción de sus páginas electrónicas que, además de la información pública de oficio, contienen la toponimia, datos culturales, económicos, geográficos, históricos y turísticos de cada municipio, con gráficas y fotografías alusivas.

Todos los quehaceres reseñados recibieron una correcta aplicación de los recursos financieros disponibles, tarea llevada a cabo con minuciosidad por nuestra Dirección de Administración y supervisada por la Contraloría Interna del Instituto. Más adelante detallaremos este aspecto.

Debemos mencionar que una de las partidas de mayor cuantía es el importe del arrendamiento que mensualmente paga el Instituto a la Dirección de Pensiones del Estado, por la ocupación del edificio ubicado en la Calle Amapolas 510 Col. Reforma de nuestra Capital, donde actualmente funcionamos.

Para eliminar este renglón de nuestro gasto corriente y acceder al uso de un inmueble adecuado, el Consejo Directivo acordó pedir en comodato al Gobierno del Estado el inmueble de su propiedad, ubicado en la Calle Almendros 122 del mismo barrio residencial.

Considerando justificada esa petición y con base en lo dispuesto por todos los ordenamientos legales aplicables, el titular del Poder Ejecutivo, después de escuchar opiniones técnicas y administrativas, resolvió favorablemente la solicitud formulada y expidió el Decreto de fecha 27 de octubre de 2010 publicado en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se destina el edificio solicitado en comodato como nueva sede del Instituto.

El decreto mencionado dispone lo siguiente en su Artículo Primero:” Se destina para ser utilizado para la prestación de los servicios públicos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, por el plazo en que ese órgano requiera para el desarrollo de sus actividades, el inmueble ubicado en la Calle de Almendros número 122, esquina con la calle Amapolas, Colonia Reforma, Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de 809.88 metros cuadrados”.

Una vez recibida la posesión del inmueble, nos dimos a la tarea de iniciar su reacondicionamiento, llevando a cabo los trabajos iniciales de mayor importancia como son las instalaciones electrónicas, eléctricas, telefónicas y sanitarias. También se han iniciado las obras de albañilería necesarias.

Sorpresivamente, recibimos el oficio numero SA/SPRMYS/0014/2011 de fecha 20 de enero de 2011, en donde el C. Enrique Arnaud Viñas, Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales, y Servicios de Gobierno del Estado de Oaxaca, nos dijo: “para cumplir instrucciones del C. Gobernador del Estado, Lic. Gabino Cué Monteagudo”, pidió la devolución del edificio mencionado, señalando el día 26 de enero pasado, a las 9:30 horas para llevar a cabo la entrega con el levantamiento del acta correspondiente.

Al quedar enterados de esa comunicación, resolvimos contestar negativamente por no estar fundado en derecho el requerimiento mencionado, que pasó por alto lo expresamente dispuesto en los Artículos Décimo fracciones VI y VII y Décimo Cuarto de la Ley de Bienes pertenecientes al Estado de Oaxaca que dispone lo siguiente: “La nulidad, caducidad o rescisión de las concesiones sobre bienes del dominio público, cuando procedan conforme a la ley, se dictarán por el Ejecutivo del Estado, previa audiencia que se conceda a los interesados, para que rindan pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga.”

Ante esa situación, el Consejo General consideró necesario, acudir al juicio de garantías, fundado en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Amparo, que permite ese medio de defensa a los organismos públicos, cuando existan actos de autoridad perjudiciales a su patrimonio. La demanda de amparo presentada oportunamente, está en trámite y el patrimonio del Instituto, a salvo a favor de su autonomía constitucional.

El cambio de Gobierno no impactó en forma alguna, de tal manera que hemos continuado el ejercicio de nuestras atribuciones ininterrumpidamente, pendientes de que las Unidades de Enlace municipales se integren con las Comisiones de Transparencia que creó la nueva ley Municipal recientemente entrada en vigor.

Debo informar también que el Consejo General del Instituto se reorganizó al ser designada Comisionada la Ciudadana Contadora Pública Soledad Rojas Walls como Comisionada, sustituyendo a la Ciudadana Alicia Aguilar Castro quien presentó renuncia al cargo.

A continuación resumiremos todas las actividades desempeñadas en el curso del año pasado y lo transcurrido del presente 2011:

I

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El objetivo principal de la cultura de la transparencia, es brindar a los ciudadanos la capacidad para conocer y vigilar el buen ejercicio de los recursos públicos. Por ello, si algo debe ser transparente en la gestión de cualquier entidad que administre recursos públicos es, precisamente, su uso y destino.

Para el ejercicio de 2010 el H. Congreso del Estado asignó a este Instituto 27 millones 272 mil 563 pesos: de los cuales se ejerció en el transcurso del año el 99.08 %, reintegrando a la Secretaría de Finanzas el saldo no ejercido. Las aplicaciones traducidas en porcentajes fueron las siguientes: 70.07 % se aplicó para Servicios Personales; 3.81 % al rubro de Materiales y Suministros, el 23.60 % para Servicios Generales; 0.22 % a pensiones y jubilaciones y finalmente 1.37% a bienes muebles.

Para la correcta aplicación de los recursos otorgados, el Pleno del Instituto acordó rediseñar la estructura administrativa, lo que permitió impulsar nuevos proyectos, la redistribución de actividades, los cambios de adscripción de plazas y responsabilidades así como la creación de unidades de trabajo, en atención a necesidades plenamente identificadas y justificables.

Lo anterior, se realizó fundamentados en las normas y lineamientos propios del Instituto, o sea, su Reglamento Interno y las Leyes de Transparencia, de Protección de Datos Personales y de Archivos.

El ejercicio 2010 está debidamente cerrado habiéndose comprobado las aplicaciones correspondientes.



**APLICACIÓN DE RECURSOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO
ENERO - DICIEMBRE 2010**

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO EJERCIDO | PRESUPUESTO NO EJERCIDO | PORCENTAJE DE APLICACIÓN |
|----------------------|--|------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| 8E5100DCA-A101A01901 | Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales | 27.272.563,00 | 27.022.142,15 | 250.420,85 | 99,08 |
| 41000 | Transferencia para servicios profesionales | 19.199.444,00 | 19.110.562,45 | 88.881,55 | 70,07 |
| 41106 | Sueldo para confianza | 11.784.251,00 | 11.784.191,89 | 59,11 | 43,21 |
| 41107 | Ayudas para confianza | 586.713,96 | 586.713,84 | 0,12 | 2,15 |
| 41108 | Estimulos para confianza | 2.466.280,00 | 2.466.259,18 | 20,82 | 9,04 |
| 41307 | Gratificación de fin de año | 2.007.238,86 | 2.007.215,95 | 22,91 | 7,36 |
| 41308 | Prima vacacional y dominical | 194.360,18 | 194.360,18 | 0,00 | 0,71 |
| 41407 | Cuotas al IMSS | 1.018.600,00 | 947.634,28 | 70.965,72 | 3,47 |
| 41409 | Retiro, cesantía y vejez | 577.500,00 | 570.503,07 | 6.996,93 | 2,09 |
| 41410 | Cuotal al INFONAVIT | 564.500,00 | 553.684,06 | 10.815,94 | 2,03 |
| 42000 | Transferencia para materiales y suministros | 1.041.822,16 | 1.039.465,14 | 2.357,02 | 3,81 |
| 42101 | Material para oficina, cómputo y didáctico | 601.750,26 | 601.597,58 | 152,68 | 2,21 |
| 42103 | Material de limpieza e instalaciones | 114.665,97 | 114.543,54 | 122,43 | 0,42 |
| 42106 | Suministros diversos | 6.755,93 | 4.958,45 | 1.797,48 | 0,02 |
| 42401 | Materiales y artículos p/ construcción y rep. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 42601 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 249.850,00 | 249.826,97 | 23,03 | 0,92 |
| 42701 | Vestuario | 68.800,00 | 68.538,60 | 261,40 | 0,25 |
| 43000 | Transferencia para servicios generales | 6.595.500,05 | 6.437.319,83 | 158.180,22 | 23,60 |

**APLICACIÓN DE RECURSOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO
ENERO - DICIEMBRE 2010**

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO EJERCIDO | PRESUPUESTO NO EJERCIDO | PORCENTAJE DE APLICACIÓN |
|---------|--|------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| 43101 | Energía eléctrica | 140.000,00 | 113.341,00 | 26.659,00 | 0,42 |
| 43102 | Teléfono | 144.000,00 | 98.334,00 | 45.666,00 | 0,36 |
| 43103 | Telefonía celular y radiocalización | 253.556,00 | 252.842,00 | 714,00 | 0,93 |
| 43104 | Agua potable | 58.860,00 | 58.841,74 | 18,26 | 0,22 |
| 43105 | Internet | 276.000,00 | 258.871,95 | 17.128,05 | 0,95 |
| 43201 | Arrendamiento de inmuebles | 792.000,00 | 792.000,00 | 0,00 | 2,90 |
| 43202 | Arrendamiento y servicio de fotocopiado | 23.000,00 | 23.000,00 | 0,00 | 0,08 |
| 43301 | Capacitación y desarrollo de personal | 68.440,00 | 68.440,00 | 0,00 | 0,25 |
| 43302 | Servicios de asesoría, consultoría y auditoría | 111.612,00 | 111.454,86 | 157,14 | 0,41 |
| 43401 | Comisiones y situaciones bancarias | 2.000,00 | 0,00 | 2.000,00 | 0,00 |
| 43402 | Seguros y fianzas de equipo de transporte | 78.151,00 | 47.887,12 | 30.263,88 | 0,18 |
| 43404 | Impuestos, derechos, suscripciones y cuotas | 24.000,00 | 3.800,00 | 20.200,00 | 0,01 |
| 43405 | Servicios de vigilancia | 606.964,00 | 606.820,06 | 143,94 | 2,23 |
| 43406 | Servicios diversos | 178.300,00 | 177.333,84 | 966,16 | 0,65 |
| 43407 | Servicios de lavandería e higiene | 397.760,00 | 397.754,96 | 5,04 | 1,46 |
| 43410 | Servicio postal y telegráfico | 10.406,91 | 10.406,73 | 0,18 | 0,04 |
| 43412 | Impuestos y derechos vehiculares | 25.130,00 | 20.156,00 | 4.974,00 | 0,07 |
| 43414 | Peajes y puentes | 4.439,00 | 3.585,00 | 854,00 | 0,01 |



**APLICACIÓN DE RECURSOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO
ENERO - DICIEMBRE 2010**

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO EJERCIDO | PRESUPUESTO NO EJERCIDO | PORCENTAJE DE APLICACIÓN |
|---------|--|------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|
| 43502 | Manitto. y rep. de equipo de Transporte | 192.791,00 | 192.641,76 | 149,24 | 0,71 |
| 43505 | Manitto. de edificios públicos | 203.616,74 | 203.616,74 | 0,00 | 0,75 |
| 43601 | Impresos, publicaciones y difusiones oficiales | 1.196.494,55 | 1.196.340,05 | 154,50 | 4,39 |
| 43602 | Exposiciones y espectáculos culturales | 23.200,00 | 23.200,00 | 0,00 | 0,09 |
| 43701 | Pasajes | 660.801,56 | 659.883,62 | 917,94 | 2,42 |
| 43702 | Viáticos | 675.999,00 | 673.467,80 | 2.531,20 | 2,47 |
| 43703 | Gastos en comisión | 6.700,00 | 2.161,00 | 4.539,00 | 0,01 |
| 43801 | Reuniones y convenciones | 361.298,29 | 361.169,40 | 128,89 | 1,32 |
| 46000 | Transferencias para pensiones y jubilaciones | 60.000,00 | 60.000,00 | 0,00 | 0,22 |
| 46103 | Premios | 60.000,00 | 60.000,00 | 0,00 | 0,22 |
| 51000 | Bienes muebles | 375.796,79 | 374.794,73 | 1.002,06 | 1,37 |
| 51101 | Mobiliario y equipo de oficina | 45.916,80 | 45.743,80 | 173,00 | 0,17 |
| 51105 | Equipo y programas de cómputo | 112.379,99 | 112.275,16 | 104,83 | 0,41 |
| 51106 | Equipo audiovisual | 9.000,00 | 8.999,37 | 0,63 | 0,03 |
| 51301 | Vehículos y equipo de Transporte | 204.000,00 | 203.300,00 | 700,00 | 0,75 |



**APLICACIÓN DE RECURSOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO
ENERO - DICIEMBRE 2010**

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO EJERCIDO | PRESUPUESTO NO EJERCIDO | PORCENTAJE DE APLICACIÓN |
|----------------------|---|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| 51503 | Equipos diversos | 4.500,00 | 4.476,40 | 23,60 | 0,02 |
| 8E5100DCA-A101A01902 | Adefas | 720.000,00 | 720.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 43000 | Transferencias para servicios generales | 720.000,00 | 720.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 43201 | Arrendamiento de inmuebles | 720.000,00 | 720.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8E5100DCA-A102A01901 | 1er curso de formación docente | 5.000,00 | 5.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 43000 | Transferencias para servicios generales | 5.000,00 | 5.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 43801 | Reuniones y convenciones | 5.000,00 | 5.000,00 | 0,00 | 0,00 |



II

CONTRALORÍA INTERNA

CONTRALORÍA INTERNA

La Contraloría Interna afinó sus sistemas contables y de vigilancia con el fin de verificar la aplicación de los recursos presupuestales asignados al Instituto. (Ver tabla 1)

En cumplimiento de sus atribuciones este órgano de control llevó a cabo las siguientes actividades:

El análisis sobre la aplicación de nuestras partidas presupuestales correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y el control de la cuenta de servicios personales de 2010; también fueron producidos 4 reportes trimestrales relativos a los avances de los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, se tramitan las declaraciones sobre la situación patrimonial de los funcionarios públicos del Instituto.

Nuestra Contraloría Interna validó 17 actas entrega-recepción, por cambio de nivel del personal y 4 actas por renunciaciones.

No se recibieron quejas ni denuncias relacionadas con el comportamiento de los servidores públicos de este órgano autónomo.

En este último ejercicio, se efectuaron modificaciones de forma al presupuesto correspondiente, las cuales fueron autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado

El patrimonio del Instituto integrado desde el inicio de actividades consistente en mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, audiovisual, de comunicación, de transporte y diversos, totalizan \$3,097,284.56. El detalle del ejercicio está contenido en la (ver tabla 2).



TABLA I: Aplicación de Recursos por
Partida Presupuestal en los Ejercicios

| CLAVE | PARTIDA PRESUPUESTAL | PRESUPUESTO EJERCIDO 2010 | PRESUPUESTO EJERCIDO 2009 | PRESUPUESTO EJERCIDO 2008 |
|---|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 41000 TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES | | | | |
| 41106 | Sueldos personal de confianza | 11,784,191.89 | 11,142,456.53 | |
| 41107 | Ayudas personal de confianza | 586,713.84 | 1,164,714.13 | 5,275,665.00 |
| 41108 | Estímulo personal de confianza | 2,466,259.18 | 479,936.34 | |
| 41301 | Gratificación de fin de año | 2,007,215.95 | 1,320,231.63 | |
| 41302 | Prima vacacional y dominical | 194,360.08 | 459,158.89 | |
| 41401 | Cuotas pagadas al IMSS | 947,634.28 | 885,884.06 | 763,333.00 |
| 41403 | Retiro Cesantía y Vejez | 570,503.07 | 529,528.46 | |
| 41406 | Cuotas pagadas al INFONAVIT | 553,684.06 | 507,956.81 | |
| TOTAL POR CAPÍTULO DE GASTO | | 19,110,562.45 | 16,489,866.85 | 6,038,998.00 |
| 42000 TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | |
| 42101 | Material p/oficina, cómputo y didáctico | 601,597.58 | 1,656,705.42 | 874,749.54 |
| 42103 | Material de limpieza e instalaciones | 114,543.54 | 66,142.23 | 346,765.87 |
| 42106 | Suministros diversos | 4,958.45 | 39,613.12 | 49,703.44 |
| 42401 | Materiales y art. p/const.y reparación | - | | |
| 42601 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 249,826.97 | 217,115.16 | |
| 42602 | Comburentes diversos | | | 145,368.59 |
| 42701 | Vestuario | 68,538.60 | 137,770.00 | |
| TOTAL POR CAPÍTULO DE GASTO | | 1,039,465.14 | 2,117,345.93 | 1,416,587.44 |
| 43000 TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS GENERALES | | | | |
| 43101 | Energía eléctrica | 113,341.00 | 99,788.00 | |
| 43102 | Teléfono | 98,334.00 | 301,103.07 | |
| 43103 | Telefonía celular y radio localización | 252,842.00 | 224,962.00 | |
| 43104 | Agua potable | 58,841.74 | 50,096.45 | |
| 43105 | Internet | 258,871.95 | | |
| 43201 | Arrendamiento de inmuebles | 792,000.00 | | 450,000.00 |
| 43202 | Arrendamiento y servicio de fotocopiado | 23,000.00 | | |
| 43301 | Capacitación y | 68,440.00 | 522,423.75 | 440,000.00 |
| 43302 | desarrollo de personal | | | |
| | Servicios de asesoría, consultoría y auditoría | 111,454.86 | 103,500.00 | |
| 43401 | Comisiones y situaciones bancarias | - | - | |
| 43402 | Seguros y fianzas de equipo de transporte | 47,887.12 | 54,909.89 | 39,349.90 |
| 43404 | Impuestos, derechos, suscripciones y | 3,800.00 | 6,450.00 | 29,097.00 |
| 43405 | cuotas | 606,820.06 | 862,271.00 | 250,000.00 |
| 43405 | Servicios de vigilancia | 177,333.84 | | |
| 43407 | Servicios diversos | 397,754.96 | 103,500.00 | |
| 43410 | Servicios de lavandería e higiene | 10,406.73 | 16,404.51 | |
| 43412 | Servicio postal y telegráfico | 20,156.00 | 15,759.00 | |
| 43414 | Impuestos y derechos vehiculares | 3,585.00 | 3,416.00 | |
| | Peajes y puentes | | | |
| 43501 | Mantto. Y reparaciones de mobiliario y equipo | 79,970.20 | 67,689.00 | |

| CLAVE | PARTIDA PRESUPUESTAL | PRESUPUESTO EJERCIDO 2010 | PRESUPUESTO EJERCIDO 2009 | PRESUPUESTO EJERCIDO 2008 |
|--|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43502 | Mantto.y repar.de eqpo.de transp y maq. | 192,641.76 | 20,927.71 | |
| 43505 | Mantto. De edificios públicos | 203,616.74 | 102,856.00 | |
| 43601 | Impresos, publicaciones y difusiones oficiales | 1,196,340.05 | 1,578,442.52 | 1,269,151.80 |
| 43602 | Exposiciones y espectáculos culturales | 23,200.00 | | |
| 43701 | Pasajes | 659,883.62 | 461,338.95 | 398,728.52 |
| 43702 | Viáticos | 673,467.80 | 678,300.01 | 324,603.35 |
| 43703 | Gastos en comisión | 2,161.00 | | |
| 43801 | Reuniones y convenciones | 361,169.40 | 367,147.55 | 174,865.69 |
| 31101 | Servicios básicos | | | 449,148.08 |
| 31102 | Fletes y acarreos y envíos | | 441.65 | 918.95 |
| TOTAL POR CAPÍTULO DE GASTO | | 6,437,319.83 | 5,641,727.06 | 3,825,863.29 |
| 46000 TRANSFERENCIAS PARA PENSIONES Y JUBILACIONES | | | | |
| 46103 | Pre y premios | 60,000.00 | | |
| TOTAL POR CAPÍTULO DE GASTO | | 60,000.00 | | |
| 50000 TRANSFERENCIAS PARA MUEBLES E INMUEBLES | | | | |
| 51101 | Mobiliario y equipo de oficina | 45,743.80 | 1,242.00 | |
| 51105 | Equipo y programas de cómputo | 112,275.16 | 9,728.75 | 665,210.00 |
| 51106 | Equipo audiovisual | 8,999.37 | 9,999.00 | |
| 51201 | Equipo de comunicación | | | 1,194,957.35 |
| 51301 | Equipo de transporte | 203,300.00 | | |
| 51503 | Equipos diversos | 4,476.40 | | 247,723.85 |
| | | | | 610,000.00 |
| TOTAL POR CAPÍTULO DE GASTO | | 375,796.79 | 20,969.75 | 2,717,891.20 |
| TOTAL GENERAL | | 27,272,563.00 | 24,269,909.59 | 13,999,339.93 |

T A B L A I I

| Incremento patrimonial del IEAIP | 2010 | 2009 | 2008 | Patrimonio al 31-dic-2010 |
|---|-------------------|------------------|---------------------|----------------------------------|
| Mobiliario y equipo de oficina | 45,743.80 | 1,242.00 | 665,210.00 | 697,647.80 |
| | 112,275.16 | 9,728.75 | 1,194,957.35 | 1,315,138.14 |
| Equipo y programas de cómputo | 9,000.37 | 9,999.00 | | 18,998.37 |
| | | | 247,723.85 | 247,723.85 |
| Equipo audiovisual | 203,300.00 | | 610,000.00 | 813,300.00 |
| Equipo de comunicación | 4,476.40 | | | 4,476.40 |
| Equipo de transporte | | | | |
| Equipos diversos | | | | |
| SUMA TOTAL | 374,794.73 | 20,969.75 | 2,717,891.20 | 3,097,284.56 |

~ Se ha inspeccionado la existencia física de los bienes inventariados tanto los patrimoniales como los de consumo ~

III

CAPACITACIÓN Y
DIFUSIÓN

CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Una de las necesidades detectadas en el 2010, fue enriquecer los ejercicios de capacitación como el principal medio para divulgar y difundir los derechos relacionados con la transparencia y que sirva, al mismo tiempo, de mecanismo para provocar el efecto multiplicador que ayude a conocer y ejercer este derecho.

Otra tarea fue la de promover la vinculación para acercarnos a los sujetos obligados, a los medios de comunicación, al sector privado y las organizaciones sociales.

La Unidad de Capacitación programó y realizó diversas acciones enfocadas al desarrollo

de dos líneas específicas de acción:

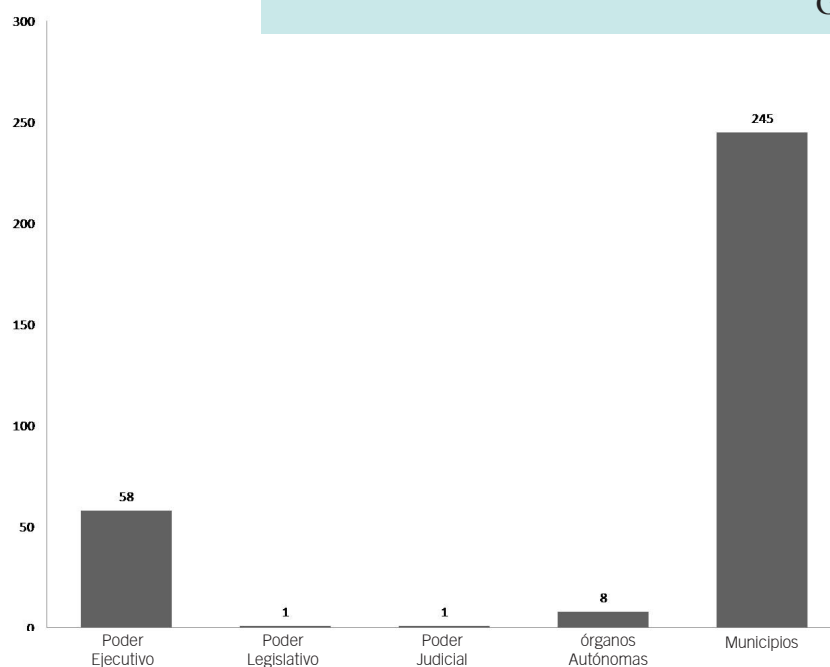
1. La capacitación a servidores públicos.
2. La vinculación con la sociedad civil.

1. Capacitación a Servidores Públicos

En materia de capacitación a servidores públicos, durante el ejercicio de que se informa, se llevaron a cabo 149 cursos/talleres impactando a 313 Sujetos Obligados, de los cuales 58 pertenecen al Poder Ejecutivo, 8 a Órganos Autónomos, 1 al Poder Legislativo, 1 al Poder Judicial y 245 a Municipios, a los cuales asistieron 3 mil 48 participantes. (Ver [gráfica 1](#))



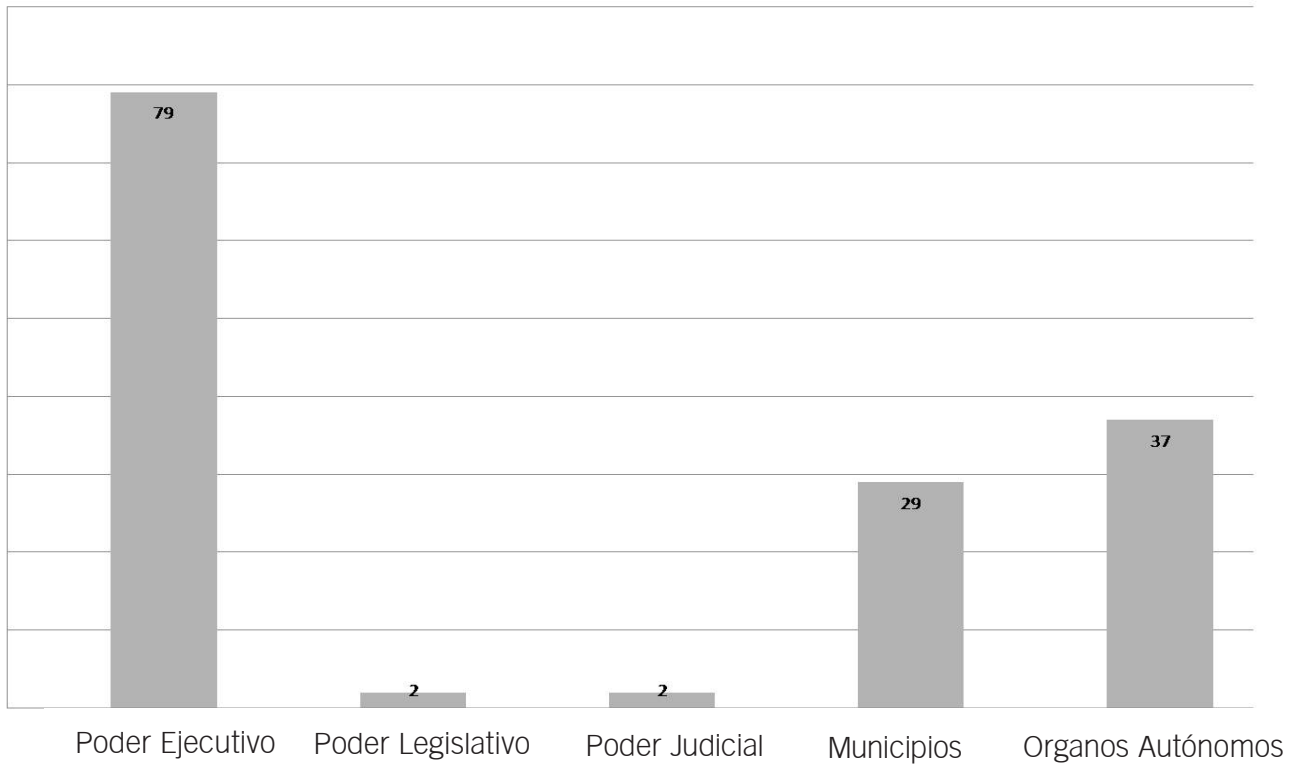
GRÁFICA 1





GRÁFICA 2

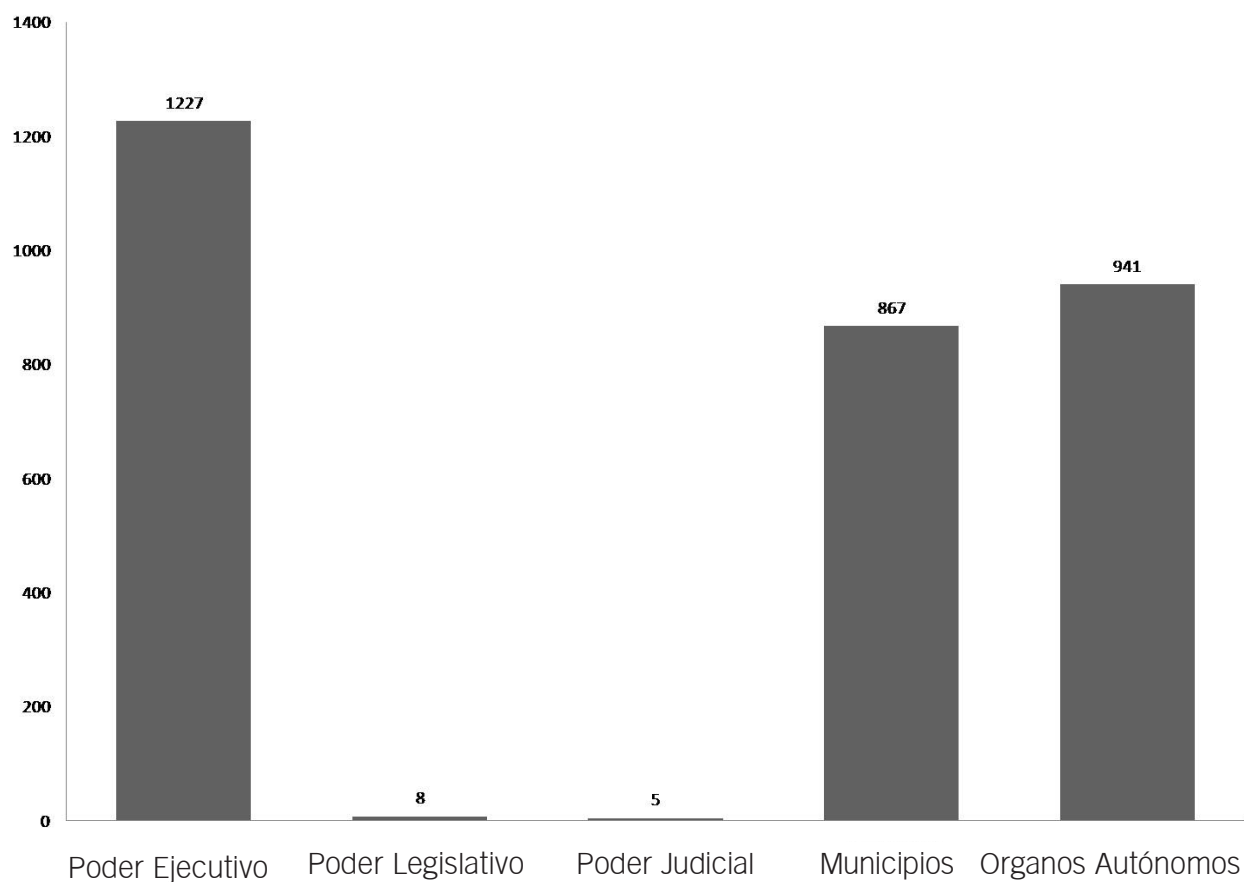
Sesiones de Capacitación por Sujeto Obligado



En cuanto al número de participantes **1,227** fueron servidores públicos del Poder Ejecutivo, 8 del Poder Legislativo, 5 del Poder Judicial, **867** de municipios y **941** a órganos autónomos. (Ver gráfica 3)



GRÁFICA 3



La capacitación a servidores públicos, se amplió a temas especializados y de interés específico para cada sector, por ejemplo, se diseñaron e impartieron los talleres: “Clasificación de la información” y “Manejo del Expediente Clínico de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales” a cargo de la Dirección Jurídica del Instituto.

Con el propósito de instruir a los sujetos obligados en la forma correcta de clasificar su información en pública, reservada o confidencial, así como instruir al personal que labora en instituciones de salud sobre el tratamiento de expedientes y el manejo de la información en caso de ser solicitada.

Se promovió la instrucción permanente sobre los temas: “Acceso a la Información”, “Protección de Datos Personales”, “Administración de documentos” y “Operación del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública” (SIEAIP). Esta actividad fue dirigida a los encargados de las Unidades de Enlace, de los Sistemas de Datos Personales, del manejo de archivos y personal administrativo en general.

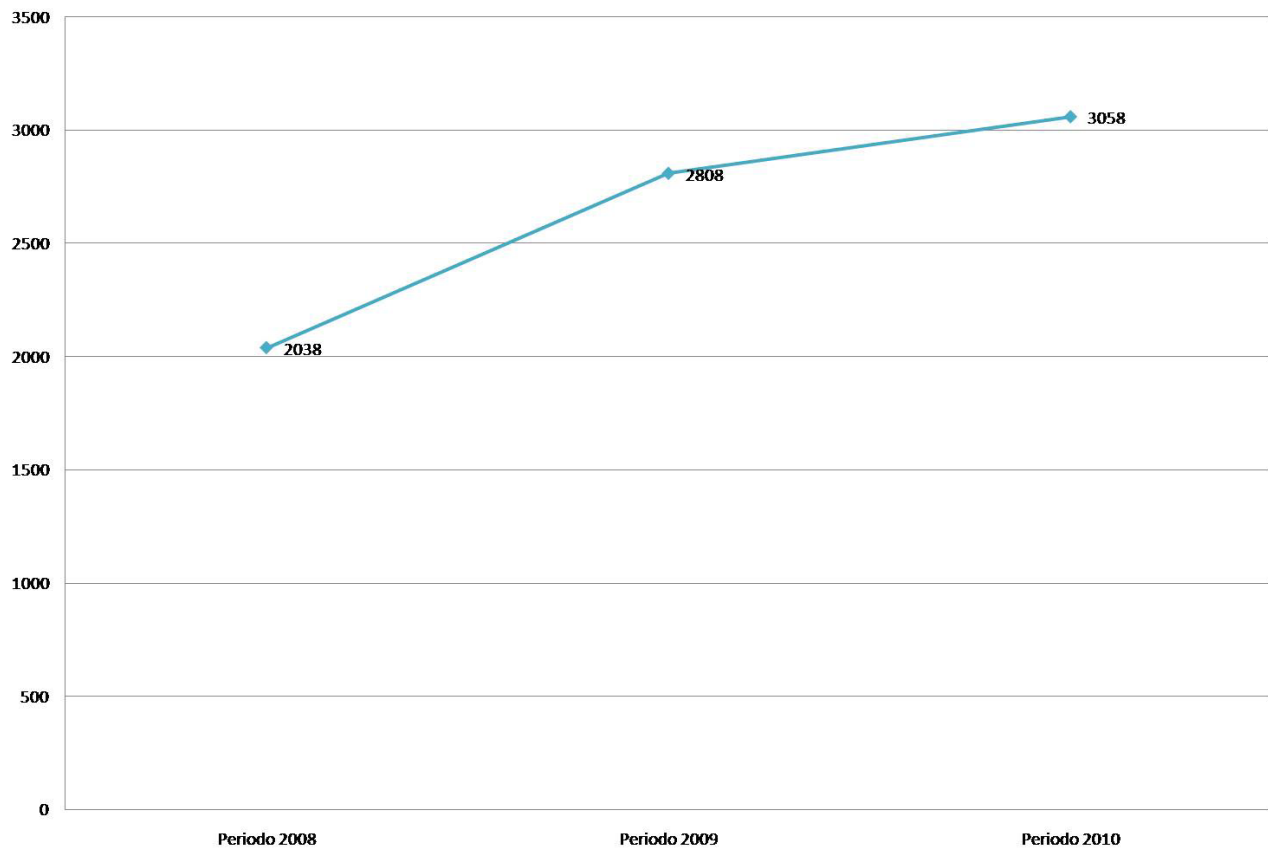
Simultáneamente se desarrollaron los eventos que denominamos “Jornadas por la Transparencia”, cuyo objetivo es concientizar a los servidores públicos de las responsabilidades derivadas de las tres leyes que atañen a la Transparencia.

Cabe destacar el desarrollo del Programa de Asistencia Técnica a autoridades municipales, coordinado también por la Dirección Jurídica. Uno de los objetivos de este programa es incorporar a los municipios con menos de setenta mil habitantes al uso de medios electrónicos y en lo particular al manejo del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP) implantado por el Instituto. En esta forma dimos cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Noveno Transitorio de la Ley de Transparencia.

El impacto de la promoción de la cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública ha sido favorable, dando como resultado una creciente asistencia de servidores públicos a nuestros cursos y talleres, como se aprecia en los siguientes datos: en el 2008 hubo **2,038** asistentes, que aumentaron a **2,508** en el 2009 y a **3,058** en el 2010. (Ver gráfica 4)



Registro de asistencia a cursos/talleres de capacitación a Sujetos Obligados



Taller de Administración de Documentos.

Durante el 2010 también se diseñó y entró en funciones el taller “Administración de Documentos”, en coordinación con nuestra Unidad de Normatividad Archivística. Dentro de sus objetivos está el poner a disposición de los servidores públicos residentes en las 8 regiones del Estado, un instrumento que les permite conocer la técnica de archivonomía con el fin de crear archivos municipales sistematizados y perdurables. En esta aula está disponible también el curso denominado “El Derecho de Acceso a la Información como instrumento de la democracia”.



2.-Vinculación con la sociedad civil.

Durante el presente año enfatizamos la extensión de la cultura de la transparencia y ampliamos la participación ciudadana a través de programas especialmente diseñados para los diversos sectores sociales, destacando los dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, preparatoria, universidad y organizaciones de la sociedad civil. En el periodo de que se informa, esta labor logró impactar a un total de **10,045 personas**.

El IEAIP reconoce la necesidad de promover los diversos aspectos de la Transparencia desde los primeros años de formación, por lo que se ha renovado el programa “Jugando con Transparencia” con la inclusión de nuevos materiales eficaces para despertar la conciencia cívica de los alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria, revelándoles la importancia social de valores como la honestidad, la veracidad y la participación en el logro del bienestar común. Recibimos la valiosa colaboración del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado, a través del organismo llamado Desarrollo Integral de la Familia generalmente conocido como DIF Magisterial. Todo esto nos permitió llegar a 5,935 niños, cifra considerablemente superior a la de los dos primeros años de labores.





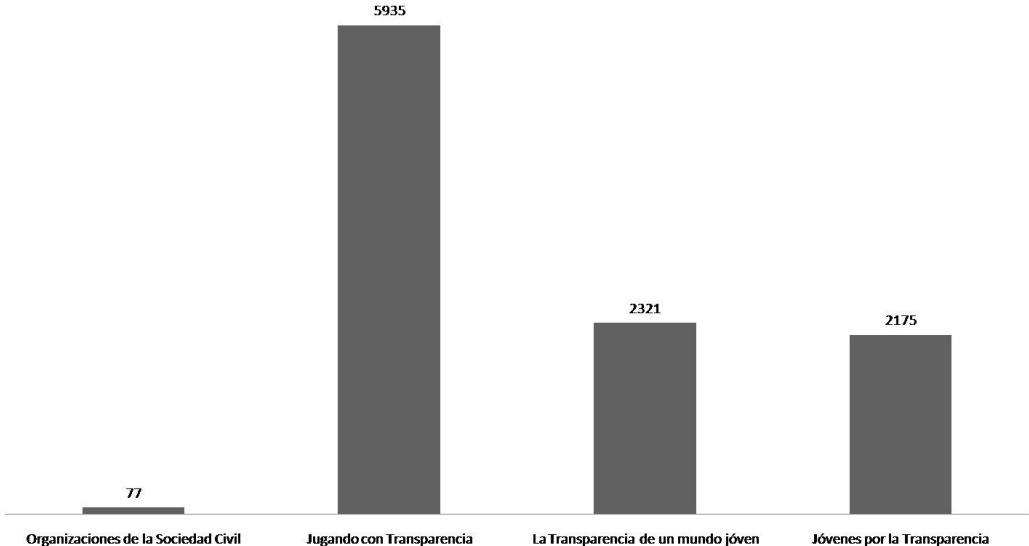
Para llegar al sector juvenil, se implementó el programa “La Transparencia de un Mundo Joven”, dirigido a estudiantes de secundaria, mediante sesiones incorporadas al plan de estudios de ese nivel. El propósito es fomentar el conocimiento y el juicio crítico de los adolescentes, respecto de los actos de gobierno y sensibilizarlos en las responsabilidades que todos tenemos como ciudadanos. Durante el ciclo escolar septiembre-diciembre 2010 recibieron estas enseñanzas **2 ,321 jóvenes**.

Otro programa fue el llamado “Jóvenes por la Transparencia” desarrollado en diversas instituciones educativas, públicas y particulares. Destacan las realizadas en colaboración con el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca con el que celebramos un convenio de colaboración. En la etapa inicial de este programa, pudimos llegar a **1,712 estudiantes** de preparatoria que mostraron un vivo interés por conocer el significado del acceso a la información. (Ver gráficas 5 y 6)

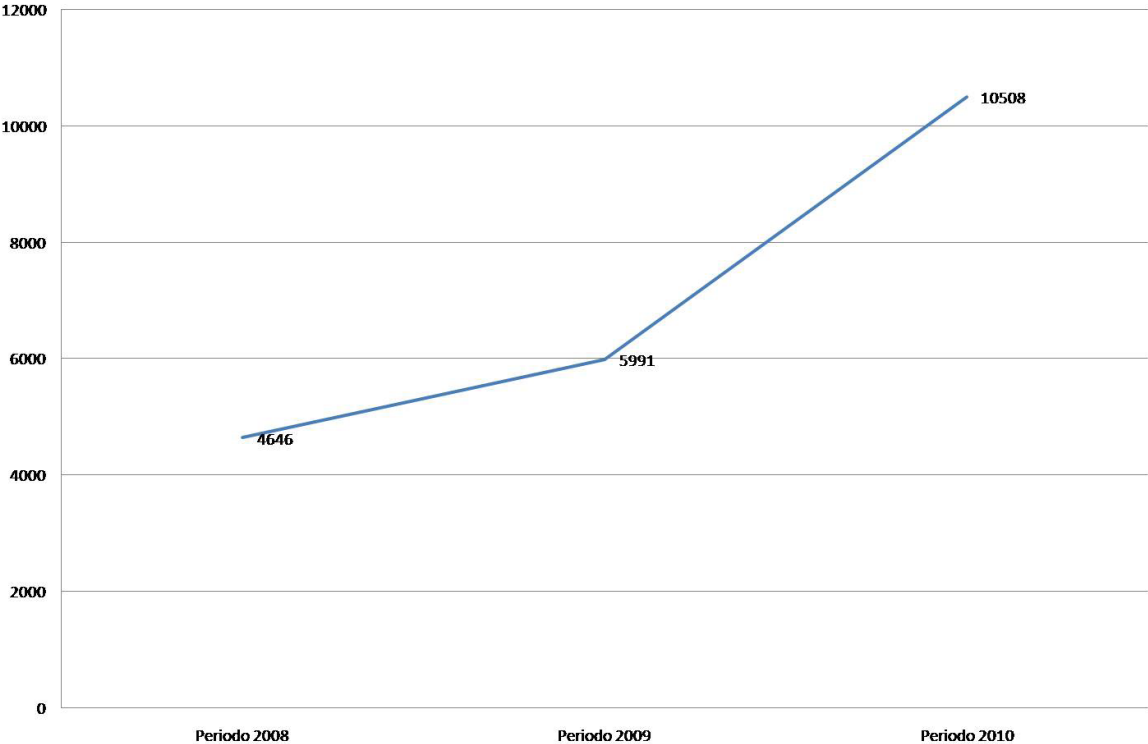


Recibieron asesoramiento los miembros de COESPACIO, México Infórmate, Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C., Oaxaqueños en Movimiento, entre otros, mediante talleres enfocados a problemas específicos de su entorno, lo que les permitió elaborar preguntas sobre cuestiones de interés público a través de nuestro Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública.

Capacitación a Sociedad Civil por Sujetos Obligados



Avances en capacitación por Sociedad Civil



Actividades académicas

En coordinación con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, se llevó el Primer Curso de Formación Docente que tuvo la asistencia de ciudadanos de diversos niveles y edades a quienes se capacitó para repercutir el curso en las ocho regiones del Estado. El temario comprendió los conceptos fundamentales de las tres leyes que sustentan los sistemas de Transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

En el mismo sentido se llevó a cabo el Concurso Oaxaqueño de Ensayo Periodístico sobre Transparencia, dirigido a profesionales de la comunicación, académicos e investigadores interesados en el tema. Con este certamen, además de promover el uso de nuestro Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), se impulsó el ejercicio del derecho de acceso a la información por los concursantes, quienes produjeron interesantes trabajos basados en las respuestas recibidas de los sujetos obligados.

Para fortalecer los objetivos propios de nuestra función creamos un espacio educativo que permite interactuar con los participantes, les brinda la oportunidad de acceder a los talleres en el momento más oportuno e impulsa la auto instrucción. Más allá de ser tan solo un modo de información disponible en el ciberespacio, constituye un verdadero proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la comunicación electrónica entre instructores y aprendices, así como un sistema de evaluación del aprovechamiento en los talleres. Por estas razones estas actividades fueron agrupadas en el espacio electrónico denominado “Aula Virtual” en nuestra página electrónica. Esta Aula también se apoya en nuestra Biblioteca Virtual. Los resultados positivos se reflejan en las 6,480 consultas registradas en el periodo que se reporta.



“El Primer Curso de Formación Docente tuvo la asistencia de ciudadanos de diversos niveles y edades a quienes se capacitó para repercutir el curso en las ocho regiones del Estado”



Difusión

Mediante distintas estrategias de comunicación social, el Instituto ha difundido en públicos locales y nacionales, tanto el conocimiento de nuestro sistema de transparencia y rendición de cuentas, cuanto nuestros retos y avances.

Es objetivo del Instituto propiciar una sociedad bien informada sobre los derechos, principios y procedimientos de la cultura social y democrática de la transparencia, que redunde en una ciudadanía plena, vigilante y corresponsable con las instituciones de su presente histórico.

La emisión radiofónica “ACCESO” es una propuesta que promueve la interlocución entre gobernantes y gobernados en un marco de libertad de expresión plena y comprometida; un ejercicio básico que favorece la comunicación para impulsar la actuación responsable de ambos en pro de la consolidación del derecho de acceso a la información.

Dentro de los resultados positivos de estas actividades debemos mencionar que durante 2010 se produjeron y transmitieron 38 emisiones del programa radiofónico mencionado, a través de la señal de Radio Universidad de Oaxaca, con réplica vía internet en los portales de la propia estación radiofónica y del Instituto. En el formato del programa se incluye la intervención de servidores públicos y representantes de la sociedad, quienes desde sus perspectivas externan sus opiniones, retos, críticas y propuestas para avanzar socialización la cultura de la transparencia.

Ante el elevado costo que representaría para el Instituto la impresión semanal de un órgano de difusión de la cultura de la transparencia, optamos por transmitir, vía internet, nuestro semanario “El Mirador” mediante el formato electrónico intitulado Carta de Noticias, que



“La emisión radiofónica ACCESO es una propuesta que promueve la interlocución entre gobernantes y gobernados en un marco de libertad de expresión plena y comprometida”





IEAIP convoca al Concurso Oaxaqueño de Ensayo Periodístico sobre Transparencia

El primer lugar obtendrá 30 mil pesos, el segundo 20 mil, y el tercer lugar 10 mil

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (IEAIP) de Oaxaca convoca al Concurso Oaxaqueño de Ensayo Periodístico sobre Transparencia, basado en los hechos noticiosos que resulten de las respuestas a una o varias solicitudes de información que los participantes realicen a alguno de los 654 Sujetos Obligados de la entidad, el ganador del primer lugar obtendrá 30 mil pesos, el segundo 20 mil y el tercero 10 mil.

Podrán participar en este certamen Periodistas residentes en México que acrediten estar en ejercicio en un medio de comunicación; Bloggers residentes en México que acrediten el manejo de temas sobre la dinámica social, cultural, económica o política del país; Académicos residentes en México que acrediten impartir cátedra en las licenciaturas inherentes a la Ciencia de la Comunicación, y Universitarios residentes en México que cursen alguna de las licenciaturas afines a la Ciencia de la Comunicación en instituciones públicas o privadas.

El carácter Oaxaqueño del certamen radica en que los temas que aborden los ensayos periodísticos tendrán que ver exclusivamente con la gestión de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, por lo que los participantes necesariamente tendrán que realizar sus preguntas a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SEAIP) <http://www.ieaip.org>

Los trabajos deberán cumplir con las características propias del género. Basado en hechos noticiosos que se confirmen o contradigan con la experiencia, análisis, reflexión y opinión de autor. Formato, introducción, Índice, Desarrollo, Pies de Página, Conclusión, Referencias, Cita y Anexos se ver respaldados con buena redacción, ortografía, caligrafía, y precisión.

La extensión mínima del ensayo periodístico es de 5 cuartillas y 10 como máximo, para conocer los requerimientos. Más datos, se puede consultar la Web del IEAIP o llamar al 01 800 00 4 32 47, la convocatoria quedó abierta desde el 15 de febrero y se cierra el 18 de junio de 2010.

vehículos verificados

Secretaría de Turismo 6 años al mes por internet ámbrico en "El Llano"

hablemos Sobre transparencia

cuenta a la fecha con más de 5 mil suscriptores, cantidad equivalente al tiraje impreso de algunos medios que circulan en la ciudad capital. Reciben nuestro semanario digital los institutos y consejos de Transparencia de todo el país, medios de comunicación, servidores públicos, académicos y sociedad civil.

La versión bimestral de "El Mirador", es una revista que incluye, además de información local, artículos, ensayos y columnas de prestigiosos académicos y líderes de opinión, expertos en los temas vinculados con esta materia. Esta publicación se coloca en nuestro portal institucional y, al igual que el semanario, quedan para su consulta permanente en el micro sitio de Comunicación.

Para establecer contacto directo con el ciudadano común, establecimos el Programa de Brigadas denominado IEAIP Itinerante. Se trata de un módulo que cambia su colocación cada semana, procurando sitios de alta concentración o tránsito de personas. Servidores del Instituto y practicantes de servicio social, proporcionan volantes, obsequian publicaciones y orientan a los interesados sobre las modalidades de presentar solicitudes de información. Durante 2010, el IEAIP Itinerante recorrió plazas públicas y explanadas municipales tanto de la capital del estado como en las ciudades más importantes.

Debemos mencionar que los medios de comunicación impresos y electrónicos existentes en Oaxaca, han difundido sin condiciones nuestros esfuerzos para promover y difundir los temas vinculados con la Transparencia. Gracias a ello, se logró la transmisión de 121 comunicados institucionales, que se tradujeron en 1,169 impactos efectivos: 235 en periódicos y 934 en los distintos portales electrónicos informativos, además de 53 entrevistas para radio y televisión.

El Instituto continuó su labor editorial y produjo el libro intitulado “Transparencia en Oaxaca 2008-2010”, que reúne el trabajo realizado y las experiencias obtenidas desde el 21 de julio de 2008 fecha de la entrada en vigor de nuestra Ley de Transparencia.

Este volumen consigna los primeros pasos, los logros en el tema, así como su progresión; y las evaluaciones formuladas por diversos organismos especializados sobre nuestras tareas. Desde el 2008, el Estado de Oaxaca se ha visto inmerso en un proceso de avance en materia de Transparencia, dejando así la opacidad para remontar a un grado medio en la misma, en los diferentes rubros como lo es la transparencia fiscal, el derecho de acceso a la información y la integración de portales electrónicos, ubicándose entre los 10 estados que cuentan con una de las mejores legislaciones en esta materia. Este libro indica la continuidad de nuestro trabajo editorial, iniciado en el 2008.

Otra realización alcanzada durante 2010 fue nuestro Programa de Auxilio a las Personas para el Ejercicio de su Derecho de Acceso a la Información, el cual opera en forma personalizada y directa, en nuestras oficinas así como con las Brigadas Itinerantes, o bien a través de la línea de atención ciudadana siempre disponible.

Incorporándonos a la tendencia mundial del uso de las llamadas redes sociales hemos logrado contacto con un público indeterminado, colocando en la red videos, documentales de foros, talleres, conferencias y distintos eventos institucionales, así como los programas de radio ACCESO, galerías fotográficas, noticias y anuncios de actividades.

The screenshot shows the Facebook interface for the Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. The top navigation bar includes the Facebook logo, a search bar, and links for 'Inicio' and 'Per'. The page header displays the organization's name and a 'Me gusta' button. Below this is a menu with tabs for 'Muro', 'Información', 'Lo Básico', 'Newsletter', 'Domicilio', and 'Fotos'. A 'Compartir' section offers options for 'Estado', 'Foto', 'Enlace', and 'Video'. The main content area features two posts. The first post, from 'Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública', is titled 'A disposición de los nuevos servidores públicos Aula Virtual sobre Transparencia y Acceso a la Infor' and includes a link to 'blog.ieaip.org'. The second post, also from the same organization, is titled 'PROGRAMA 13. Derecho a la información y Medio...' and is attributed to 'Amira Cruz'. Both posts show interaction options like 'Me gusta', 'Comentar', and 'Compartir'. A sidebar on the right contains a 'Llega pers' section and a 'Instituto Es Acceso a...' section with a photo and the text 'Escribe el texto A Mario Modulo Me gusta'.

IV

PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información personal en posesión del Estado, cuya divulgación pueda menoscabar en cualquier forma la intimidad de las personas, no debe confundirse con la información pública. El tratamiento de cada una de éstas, debe ser distinto. Los datos personales utilizados por instituciones de gobierno, cuya titularidad recae única y exclusivamente en el individuo al cual se refieren, están protegidos por la ley y el poder público está obligado a preservar su correcto uso, salvaguardando así, el derecho humano fundamental de la privacidad.

El derecho a la protección de datos reconoce el poder de cada persona para controlar la información que sobre ella misma, pueda tener un tercero, tanto como usar, almacenar o tratar esa información, lo cual refuerza el derecho de determinar el manejo de esos datos.

Como consecuencia de lo anterior, los datos de carácter personal constituyen un activo de alto valor para los Sujetos Obligados, por lo que mantenerlos con seguridad es esencial para garantizar su confidencialidad.

Los objetivos primordiales de la Ley de Protección de Datos Personales, son garantizar

la salvaguarda y regular adecuadamente su tratamiento con las medidas de seguridad que han de aplicarse a aquéllos. Por esta razón, es indispensable sistematizar su registro, almacenamiento, distribución, transmisión, modificación, eliminación y duración, de acuerdo con el soporte en que se encuentren.

Así el Registro Estatal de Protección de Datos Personales, tiene por objeto el censo e inscripción de todos los sistemas de datos personales en poder de los Sujetos Obligados para alcanzar una plena protección de éstos.

Durante el periodo de este informe, además de continuar con la labor de censo e inscripción de sistemas de datos personales, se revisó la estructura de aquéllos datos para poder clasificarlos según el tipo de seguridad adecuada.

Se logró registrar 340 sistemas de datos personales, de los cuales 333 corresponden al Poder Ejecutivo y 4 al Municipio de Santo Domingo Tomaltepec.

(Ver tabla y gráfica 1)

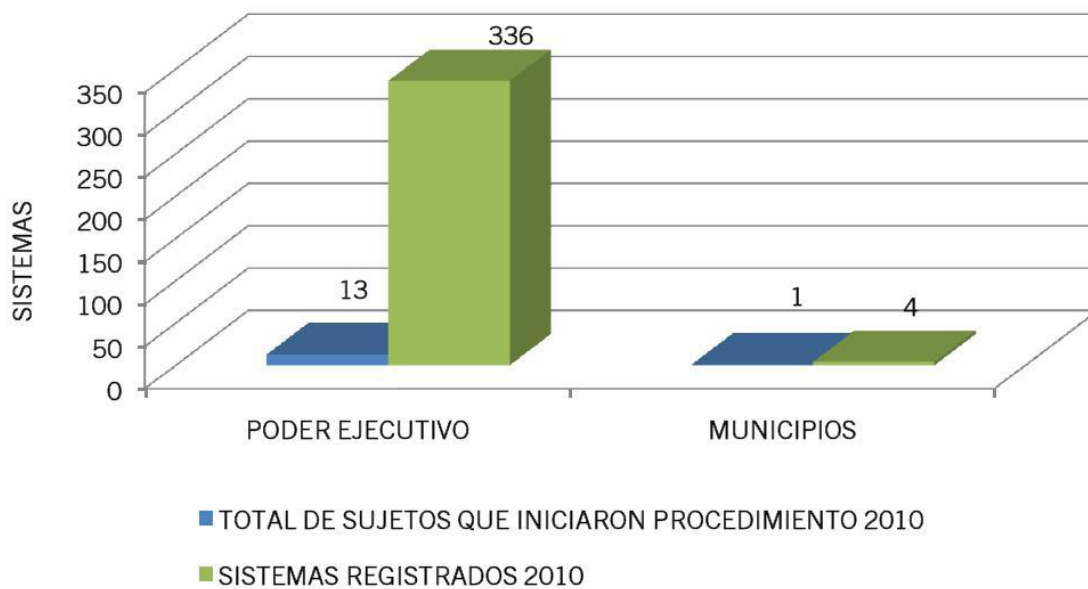


TABLA Y GRÁFICA 1
Sistemas Inscritos en en Registro
Estatad de Datos Personales en el 2010

| Sujeto Obligado | Total de Sujetos que iniciaron el procedimiento | Sistemas Registrados |
|-----------------|---|----------------------|
| Poder Ejecutivo | 13 | 336 |
| Municipios | 1 | 4 |
| Total | 14 | 340 |



Sistemas Inscritos en el Registro Estatal de
Datos Personales durante 2010



Fuente: Sistema electrónico multimedia de registro de datos personales del IEAIP, al 31 de diciembre de 2010.

Se revisaron los 837 sistemas de datos personales ya registrados, con el propósito de contar con una clasificación por niveles y categorías, localizándose 324 en el nivel básico, 312 en el medio y 201 en el alto. Lo anterior facilitó emitir observaciones e inspeccionar a todos los Sujetos Obligados con sistemas previamente inscritos en nuestro registro. Esta labor, persigue la garantía, la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. (Ver tabla 2).

Indujimos a los responsables de los 837 sistemas de datos personales registrados, para que proporcionaran datos adicionales de cada sistema, en esta forma actualmente se tiene registrados 21 millones 855 mil 906 registros de tan sólo 558 sistemas.

De los 80 Sujetos Obligados que cuentan con la suficiente infraestructura, acceso, comunicación, educación, medios tecnológicos y cultura en la protección de datos personales, 68, es decir, el 80%, cumplió con las obligaciones legales en la materia, especificando la información relativa a sus sistemas de datos personales como son la composición, ubicación, finalidad, características, cesión y las modificaciones que se hubieren producido.

Está pendiente incorporar a nuestro Sistema de Protección de Datos Personales la totalidad de los municipios de Oaxaca. Siendo la protección de datos Personales un tema novedoso, los municipios están siendo capacitados en el mismo para añadirlos en el futuro cercano.

Es justo mencionar que tan sólo el municipio de Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, ha proporcionado toda la información relativa al manejo y tratamiento de los sistemas que obran en su poder.

El Registro Estatal de Datos Personales prestó asesorías técnicas permanentes referidas a la forma de realizar la inscripción de los sistemas de datos personales, mediante el medio electrónico multimedia. Esta atención se proporcionó a 101 responsables y encargados de los sistemas, de los cuales 43 correspondieron al Poder Ejecutivo, 3 a los Órganos Autónomos, 1 del Poder Judicial y 2 a municipios.

Es importante destacar que para mantenernos actualizados tuvimos participación en diferentes eventos nacionales e internacionales como la Conferencia Internacional sobre Datos Personales celebrada en Cartagena, Colombia, donde fue presentada la ponencia intitulada “Seguridad Vs Privacidad en los movimientos migratorios de México”: También tuvimos presencia en el Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, realizado en la Ciudad de México.

Clasificación de Sistemas de Datos Personales
Registrados 2009 - 2010

| SUJETO OBLIGADO | TOTAL DE SISTEMAS REGISTRADOS | | | |
|----------------------|-------------------------------|-------------|------------|-------|
| | Nivel básico | Nivel medio | Nivel alto | total |
| PODER EJECUTIVO | 295 | 283 | 172 | 750 |
| PODER JUDICIAL | - | 1 | 1 | 2 |
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS | 29 | 24 | 28 | 81 |
| MUNICIPIOS | - | 4 | - | 4 |
| TOTAL | 324 | 312 | 201 | 837 |

V

NORMATIVIDAD
ARCHIVÍSTICA

NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA

Mediante los estudios que hemos realizados en la materia de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas, llegamos a la convicción de que los archivos constituyen la columna vertebral de los temas mencionados.

El trabajo a cargo de la Unidad de Normatividad Archivística, comprendió entre sus diversas actividades, implementar un Programa Especial de Gestión de Archivos, con la finalidad de poner a disposición de los sujetos obligados un verdadero sistema técnico de administración de los mismos.

Dicho programa promueve la conservación, difusión, acceso y consulta de los documentos e información administrada por los sujetos obligados; establece mecanismos para coordinar esta tarea entre dependencias y entidades y este Instituto. En esta tarea aplicamos con éxito las nuevas tecnologías de la información.

La labor implícita en el programa citado, abarcó la capacitación a través de cursos-talleres dirigidos a los sujetos obligados, logrando avances notables en la forma de organizar y disponer de la información existente en documentos. Sin la anterior normatividad, resulta complicado y difícil para los sujetos obligados abrir la transparencia en la administración pública.

La Unidad de Normatividad Archivística, desarrolló el Programa Especial de Gestión de Archivos, observando los Estándares Internacionales en la organización, clasificación, guarda y custodia documental. Lo anterior requirió una continua comunicación con el

Archivo General de la Nación y la Escuela Mexicana de Archivos, de tal modo que nuestra profesionalización en la materia, se mantenga actualizada.

Esta capacitación se impartió en 34 dependencias del Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado, 8 organismos autónomos y de enero de 2011 a la fecha a 36 autoridades municipales de nueva elección.

Es importante resaltar que en cada capacitación a los sujetos obligados citados se les proporcionó la asesoría necesaria para elaborar los instrumentos de Control y Consulta Archivística como son el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, incluyendo la administración documental de acuerdo con sus respectivos ciclos vitales.

Cabe hacer mención que a la fecha fueron capacitados y asesorados 132 sujetos obligados, se dio el visto bueno a 33 Cuadros de Clasificación Archivística y a 15 Catálogos de Disposición Documental. En el periodo que se informa, 39 entidades públicas cuentan con sus Coordinadores de Archivos; otros 42 con Responsables de Archivos de Trámite y 38 con Responsables de Archivos de Concentración.



Cumplimiento de los sujetos obligados en materia Archivística 2008 – 2010

| SUJETO OBLIGADO | COORDINADOR DE ARCHIVOS | RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE | RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION | CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA | CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL | CAPACITACION |
|---|-------------------------|-------------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública | | | | X | En Proceso | X |
| Administración Directa de Obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Oaxaca (ADOSAPACO) | | | | | | |
| Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) | X | X | X | X | X | X |
| Casa de la Cultura Oaxaqueña | X | X | X | X | X | X |
| Centro Superior de Estudios Tecnológicos de Teposcolula | | X | X | | | |
| Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) | X | X | X | X | En Proceso | X |
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO) | X | X | X | En Proceso | En Proceso | X |



Cumplimiento de los sujetos obligados en materia Archivística 2008 – 2010

| SUJETO OBLIGADO | COORDINADOR DE ARCHIVOS | RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE | RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION | CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA | CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL | CAPACITACION |
|---|-------------------------|-------------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca | | | | X | En Proceso | X |
| Comisión Estatal de la Juventud (CEJUVE) | X | X | X | X | En Proceso | X |
| Comisión Estatal del Agua (CEA) | | | | | | |
| Comisión Estatal de la Educación Superior de Planeación en el Estado de Oaxaca (COEPES) | | | | En Proceso | | X |
| Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca (CEPEMS) | | | | En Proceso | | X |
| Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana de Oaxaca (CORETURO) | X | X | X | X | X | |



Cumplimiento de los sujetos obligados en materia Archivística 2008 – 2010

| SUJETO OBLIGADO | COORDINADOR DE ARCHIVOS | RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE | RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION | CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA | CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL | CAPACITACION |
|---|-------------------------|-------------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| Consejería Jurídica del Gobierno del Estado | | | | En Proceso | | X |
| Consejo Estatal del Café en Oaxaca (CE-CAFE) | | | | | | |
| Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida (COESIDA) | X | X | X | X | X | X |
| Coordinación General De Delegaciones | | | | | | |
| Coordinación General del Coplade | X | X | X | X | X | |
| Coordinación General del Transporte | | | | En Proceso | | X |
| Coordinación General de Comunicación Social | X | | | En Proceso | | X |
| Corporación Oaxaqueña de Radio Y Televisión (CORTV) | | | | En Proceso | | X |
| Dirección General de Población (DIGEPO) | | | | En Proceso | | X |



Cumplimiento de los sujetos obligados en materia Archivística 2008 – 2010

| SUJETO OBLIGADO | COORDINADOR DE ARCHIVOS | RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE | RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION | CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA | CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL | CAPACITACION |
|--|-------------------------|-------------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| Fondo de Fomento a Empresas de Solidaridad en el Istmo de Oaxaca (FOFASIO) | X | X | X | | | |
| Fondo de Fomento Minero Oaxaqueño (FIMO) | X | X | X | X | X | X |
| Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca (FIDEAPO) | | | | | | |
| Gubernatura | X | X | X | X | En Proceso | X |
| Hospital de la Niñez Oaxaqueña (HNO) | X | X | X | X | En Proceso | X |
| Instituto Catastral del Estado de Oaxaca (ICEO) | | | | | | |
| Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) | | X | | | En Proceso | X |
| Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO) | X | X | X | X | En Proceso | X |



Cumplimiento de los sujetos obligados en materia Archivística 2008 – 2010

| SUJETO OBLIGADO | COORDINADOR DE ARCHIVOS | RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE | RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION | CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA | CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL | CAPACITACION |
|---|-------------------------|-------------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| Instituto Tecnológico de San Miguel El Grande | | | | | En Proceso | X |
| Monte De Piedad del Estado de Oaxaca | | | | En Proceso | | X |
| Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca | X | X | X | X | | |
| Patronato de Ayuda para la Reinserción Social por el Empleo de Oaxaca | X | X | | En Proceso | | X |
| Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca (PGJE) | X | X | X | | | |
| Procuraduría para la Defensa del Indígena (PRODI) | X | X | X | X | En Proceso | X |
| Régimen Estatal de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR) | X | X | X | X | X | X |



Cumplimiento de los sujetos obligados en materia Archivística 2008 – 2010

| SUJETO OBLIGADO | COORDINADOR DE ARCHIVOS | RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE | RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION | CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA | CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL | CAPACITACION |
|---|-------------------------|-------------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| Secretaría de Administración | | | | En Proceso | | X |
| Secretaría de Asuntos Indígenas | | | | En Proceso | | X |
| Secretaría de Desarrollo Rural | | | | En Proceso | | X |
| Secretaría de Cultura | X | X | X | X | En Proceso | X |
| Secretaría de Economía | | | | En Proceso | | X |
| Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca (SS) | X | X | X | X | En Proceso | X |
| Secretaría de Finanzas (SEFIN) | X | X | X | X | X | |
| Secretaría de la Contraloría (SC) | X | X | X | X | X | X |
| Secretaría General de Gobierno (SEGEGO) | | X | X | X | X | X |



cumplimiento de los sujetos obligados en materia Archivística 2008 – 2010

| SUJETO OBLIGADO | COORDINADOR DE ARCHIVOS | RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE | RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION | CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA | CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL | CAPACITACION |
|---|-------------------------|-------------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| Secretaría de Obras Públicas | | | | | | |
| Secretaría de Seguridad Pública | | | | En Proceso | | X |
| Secretaría de Turismo | | | | En Proceso | | X |
| Servicio Estatal de Empleo (ICAPET) | X | X | X | X | X | X |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF-OAXACA) | X | X | X | X | X | X |
| Universidad de la Cañada (UNCA) | X | X | X | En Proceso | | X |
| Universidad de la Sierra Juárez (UNSIJ) | | | | | | |
| Universidad de la Sierra Sur (UNSSIS) | | | | En Proceso | | X |
| Universidad del Istmo | | | | X | En Proceso | |



Cumplimiento de los sujetos obligados en materia Archivística 2008 – 2010

| SUJETO OBLIGADO | COORDINADOR DE ARCHIVOS | RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE | RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION | CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA | CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL | CAPACITACION |
|--|-------------------------|-------------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| Universidad del Mar (UMAR) | | | | En Proceso | | X |
| Universidad del Palóapan (UNPA) | X | X | X | En Proceso | | X |
| Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM) | X | X | X | X | En proceso | X |
| Tribunal Superior de Justicia | X | X | X | X | En proceso | X |
| Congreso del Estado | | X | X | En Proceso | | X |
| Auditoría Superior del Estado | X | X | X | X | En Proceso | X |
| Comisión de Arbitraje Médico | X | X | | En Proceso | | X |
| Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos | | | | En Proceso | | X |



Cumplimiento de los sujetos obligados en materia Archivística 2008 – 2010

| H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo | COORDINADOR DE ARCHIVOS | RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE TRÁMITE | RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION | CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA | CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL | CAPACITACION |
|--|-------------------------|-------------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------|
| H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo | | | | En Proceso | | X |
| Instituto Estatal Electoral | | | | En Proceso | | X |
| Tribunal Estatal Electoral | | | | | | |
| Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) | | | | En Proceso | | X |
| Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública | X | X | X | | X | X |





Nuestro Instituto dispone de los siguientes elementos: Cuadro General de Clasificación, la Tabla de Determinantes de Oficina, el Catálogo de Disposición Documental y los formatos para Inventario General y de Transferencia Primaria. Asimismo, contamos con el documento normativo denominado “Procedimiento para Transferencia, Depuración y Baja Documental en los Archivos”. En proceso de elaboración están cinco documentos más, complementarios de los anteriores que, en su momento se darán a conocer.

Tuvimos la satisfacción de diseñar para la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca su “Programa de Trabajo Archivístico”.

Desde el 3 de octubre del año pasado está en funcionamiento nuestro Archivo de Concentración, bajo el cuidado y resguardo de la Unidad de Normatividad Archivística. Hemos logrado concluir la formación de expedientes y documentos de ejercicios anteriores y está en práctica un sistema de préstamo documental mediante vales y registro, lo cual nos permite controlar la ubicación de los documentos, la responsabilidad y resguardo de los mismos.

Para enriquecer la profesionalización del personal en esta área y tenerla preparada para prestar asistencia técnica a los sujetos obliga-

dos, asistimos a la Reunión Nacional de Archivos anualmente convocada por el Archivo General de la Nación; al Seminario Internacional de Archivos, Transparencia y Derechos Humanos, que organiza cada año la Escuela Mexicana de Archivos y finalmente, al Foro Nacional para Estudios de los Archivos Públicos y la Protección de Datos Personales.

En otro aspecto resalta el apoyo solicitado por las autoridades municipales de la Villa de Etlá, con motivo del saqueo y robo de su Archivo Histórico. Les pusimos en contacto directo con los especialistas en la materia del Archivo General de la Nación, y les aconsejamos presentar una denuncia de carácter penal ante el Ministerio Público.

Por otra parte, seguimos enfrentando limitaciones operativas a causa de la insuficiencia de recursos presupuestales, no obstante, hemos dado pasos firmes en el propósito de alertar a los funcionarios públicos sobre la importancia de tener un correcto sistema archivístico, a cargo de personas capacitadas a fin de garantizar la existencia de los elementos documentales históricos y de trámite para su debida protección, en bien de la transparencia y las rendición de cuentas. A pesar de la limitación presupuestal aludida, estamos esforzándonos en extender esta tarea a nuestros 570 municipios.

VI

INFORMÁTICA Y
SISTEMAS

INFORMÁTICA Y SISTEMAS

La informática se ha constituido en una herramienta garante del derecho a la información pública. En ese sentido, seguimos empeñados en superar el rezago prevaeciente en la generalidad municipal. Por ello nuestra Unidad de Informática, ha intensificado sus esfuerzos en tres direcciones: Infraestructura Informática; Página Electrónica y Sistemas Electrónicos Automatizados.

a) Infraestructura Informática

Conscientes de la responsabilidad y el trabajo cuidadoso que implica resguardar información de 650 sujetos obligados en dos áreas vitales del IEAIP, como son el acceso a la información y los datos personales; hemos modernizado los sistemas informáticos,

volviéndolos más estables y seguros, garantizando de esta forma los servicios de voz y datos, los cuales trabajan sin interrupción las 24 horas del día, los 365 días del año.

Es importante mencionar que todos los programas (software) utilizados en los servidores del Instituto, son conocidos como programas libres “freewares” y tienen la característica de ser “código abierto” (open source), permitiéndonos así optimizar nuestro presupuesto. El uso de estos programas, no ha necesitado gastos adicionales en la adquisición de licencias o rentas, con lo cual se ha robustecido nuestra infraestructura informática permitiéndonos así ofrecer servicios rápidos, seguros, eficientes y de calidad.

Oaxaca, México. Jueves 17 de Junio de 2010

Últimos comunicados

Aunque en la Villa de Etla hubo destitución de Cabildo no existió vacío de autoridad, por lo que tendrá que entregar información: IEAIP

Oaxaca 19 °C

Nuevo

LINEAMIENTOS
Sobre la elaboración del Informe Anual del Instituto

¡Bienvenidos a IEAIP.org.mx!
El IEAIP es el organismo encargado de promover, difundir y garantizar tu derecho de acceso a la información pública en el Estado de Oaxaca.
[Más información sobre el IEAIP](#)

PORTAL TRANSPARENCIA

INFORME DE LABORES DEL COMISIONADO PRESIDENTE

Formatos Informe Anual IEAIP

RESOLUCIONES IEAIP

b) Página Electrónica

El portal electrónico del IEAIP, es un centro de información constituido por micro sitios especializados en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos. Adicionalmente reviste singular importancia la continua ampliación de nuestra biblioteca virtual, cuyos contenidos abarcan temas como Democracia, Teoría del Estado, Derechos Constitucional y Comparado, todo lo relacionado con la transparencia, la organización y custodia de archivos, leyes y jurisprudencia mexicanas; así como otras expresiones culturales en general. Al día de hoy, el acervo digital de esa biblioteca, está integrado por más de 4,200 volúmenes virtuales.

Nuestra página electrónica se actualiza constantemente y contiene los siguientes micro sitios:

- Protección de Datos Personales
- Acceso a la Información Pública
- Archivos
- Comunicación
- Capacitación
- Difusión
- Resoluciones del Recurso de Revisión.
- Sistema Electrónico Multimedia de Registro de Datos Personales.
- Sistema Electrónico para la gestión de solicitudes de información SIEAIP
- Portal de Municipios
- Portal de Transparencia del IEAIP

The screenshot shows the homepage of the Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (IEAIP). At the top, there is a banner with the IEAIP logo and a photograph of two men, one older and one younger, both holding magnifying glasses. Below the banner is a navigation bar with icons for 'INICIO', 'BIENVENIDA', 'NOTIFICACIONES', and 'COMUNICACIÓN'. A date bar indicates 'Jueves, 06 de Enero de 2011'. Below this is a section for social media with icons for Facebook, YouTube, Radio, and TV. The main content area features a map of Mexico with Oaxaca highlighted, a photo of a building, and a list of featured items: 'Ley de Transparencia', '2do Estudio de la Métrica', 'Transparencia Fiscal', and 'Concurso Oaxaqueño Ensayo Periodístico'. A text box at the bottom left of the main content area reads 'Ley de Transparencia de Oaxaca entre las 10 mejores del país'.

Anteriormente internet era solamente unidireccional, es decir, la información era más bien de corte informativo y no permitía la interacción directa entre los usuarios. Hemos superado esta limitación al convertirla en bidireccional lo cual permite la interacción entre usuarios para todo tipo de contenidos, ya sean estos videos, imágenes, textos e inclusive almacenamiento y edición de archivos en línea en tiempo real.

Conscientes de la rápida evolución de la informática y del auge en México del concepto Web 2.0, donde los usuarios de internet dejan de ser participantes pasivos en la red y se convierten en internautas que definen y controlan el contenido de aquél, hemos alcanzado una superación incuestionable, a través de las redes sociales, canales de comunicación, blogs y chats.

Congruentes con los anteriores cambios, impulsamos las siguientes acciones:

- Rediseño de la Página Web incorporando los conceptos de Web 2.0.
- Creación de un Canal en internet para transmitir en vivo, IEAIP TV
- Modernización del blog
- Creación de una Página en Facebook
- Creación de un Canal en Youtube
- Rediseño y creación de los portales de los municipios transformándolos a una web 2.0.

El resultado se vio rápidamente reflejado ya que conforme se fueron implementando los cambios las visitas a la página se incrementaron notablemente. En el 2010 las visitas a ésta, esta fueron de 161,135. (ver gráfica 1)



GRÁFICA 1



Creación y rediseño de portales municipales convirtiéndolos en una web 2.0

En este punto es necesario resaltar que hasta finales de enero de 2011, han sido creados por el IEAIP, 47 portales municipales, con información de interés general y la pública de oficio. Este número, aparentemente reducido, requirió un gran esfuerzo en su realización.

El tiempo empleado, en este quehacer ha sido en promedio de 30 días hábiles para cada uno, destinados a capacitar a los integrantes de los ayuntamientos, recopilar y sistematizar la información. En el mismo orden de ideas, se han digitalizado los documentos para cada portal electrónico municipal. Previamente programados, éstos portales están en funciones. Este esfuerzo alcanzó el éxito deseado, gracias a la participación de toda la estructura orgánica del Instituto.

Tenemos una doble satisfacción por estos resultados, una por el éxito del trabajo realizado y otra por la disposición de las autoridades municipales que decidieron ir más allá de lo exigido por la ley.

c) Sistemas Electrónicos Automatizados

Estos sistemas han contribuido decisivamente al desarrollo de las siguientes áreas: Acce-

so a la Información, Capacitación, Protección de Datos Personales y están a disposición de toda persona las herramientas necesarias. En esta forma no hay restricciones al conocimiento, práctica y ejercicio del derecho a la información.

En esta área nos satisfacen 3 grandes logros: el Aula Virtual, el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública y el Sistema Multimedia del Registro Estatal de Datos Personales.

Aula Virtual.

Con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, el Instituto posibilita capacitar a distancia a servidores públicos estatales y municipales, así como a los de la Cámara de Diputados, el Tribunal Superior de Justicia y los ocho órganos autónomos.

Todos los aludidos, en tanto sujetos obligados comparten la obligación establecida en el artículo 4 fracción II de la Ley de Transparencia, o sea, “transparentar la gestión pública mediante la difusión de información oportuna, verificable, inteligente y relevante que generen los sujetos obligados, a fin de impulsar la contraloría ciudadana y el combate a la corrupción”.

En esta Aula Virtual están los programas, ma-



nuales de estudio y hojas de evaluación de cada curso. De esta forma facilitamos el flujo de la información y de la interacción entre servidores públicos y ciudadanos que incurrieron en esta materia.

Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP)

En 2010, consolidamos nuestros sistemas electrónicos automatizados, los cuales superaron su rapidez, gratuidad y seguridad. Lo anterior nos permitió adicionar los siguientes módulos:

- Estadísticas en tiempo real
- Publicación automática de todas las preguntas y respuestas
- Automatización del Procedimiento de Recurso de Revisión que incluye:
 - Procesamiento de notificaciones para sujetos obligados con medios electrónicos de comunicación.
 - Automatismo en envío y recepción del informe justificado.
 - Publicación sistemática de las resoluciones definitivas.
 - Automatización del procedimiento físico de solicitudes.

- Generación automática del informe anual.
- Procesamiento de notificaciones para sujetos obligados con medios electrónicos de comunicación.

-Vinculación sistemática del directorio con la página web del Instituto.

El SIEAIP es un sistema desarrollado y programado por jóvenes oaxaqueños expertos en informática y egresados de nuestro Sistema de Universidades (SUNEO), comprometidos con el desarrollo tecnológico de nuestro estado. Su eficiente desempeño a lo largo de los casi 3 años de existencia del Instituto, ha quedado demostrado al operar los sistemas diseñados por ellos mismos para atender y tramitar los millares de solicitudes recibidas.

Sistema Multimedia del Registro Estatal de Datos Personales

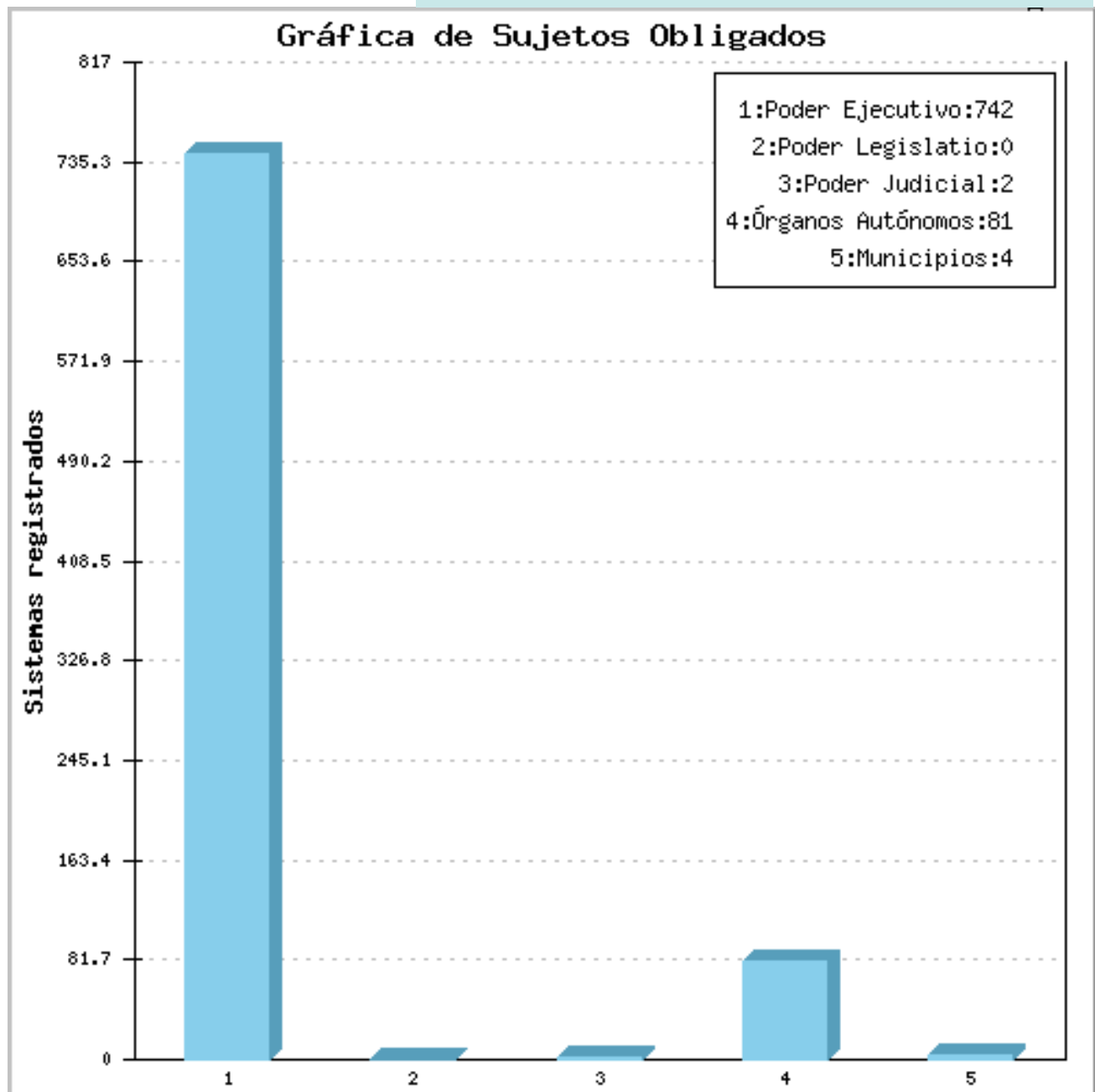
Esta herramienta electrónica ha permitido el Registro de Sistemas de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados mediante los formularios de censo y pre-inscripción en línea.

Se ha consolidado así un instrumento ágil y eficiente en donde en tiempo real, los sujetos obligados y los ciudadanos, pueden consultar los sistemas existentes, su ubicación, números de registro, los responsables de éstos y finalidades.



Al 31 de diciembre del 2010 nuestro Sistema Multimedia, registró 829 sistemas. (Ver gráfica 2)

GRÁFICA 2



Los dos primeros meses de 2011 han sido complicados. Particularmente en Oaxaca, se han acentuado contradicciones estructurales de la política y la economía. Por ello en lo que falta del presente año, estamos preparados para elaborar proyectos más ambiciosos que permitan integrar la intercomunicación entre todos los sujetos obligados y la ciudadanía, a fin de que en una sola red, se puedan cuestionar las acciones de los sujetos obligados y se produzca sin pretextos ni subterfugios una rendición de cuentas que demuestre que en Oaxaca verdaderamente existe la transparencia.

VII

TRABAJO
JURÍDICO

TRABAJO JURÍDICO

Nuestro Programa de Trabajo Institucional en el área Jurídica, cumplió los objetivos de: asesorar a los sujetos obligados para el debido cumplimiento y a la sociedad civil con el fin de ampliar su participación y el ejercicio de su derecho de acceso a la información; elaborar la normatividad complementaria en materia de Transparencia; supervisar el acatamiento de los deberes de los sujetos obligados y ejercer la defensa jurídica del Instituto.

En este último rubro solo hemos enfrentado una controversia administrativa contra el Poder Ejecutivo a la que ya hemos hecho referencia. En los aspectos civiles y laborales no han existido impugnaciones.

Debemos destacar que los logros obtenidos materializaron el apoyo jurídico especializado a los sujetos obligados, mediante un paquete de programas integralmente concebido.

A continuación enumero las principales acciones llevadas a cabo por nuestra Dirección Jurídica:

1) Dentro del Programa de Consultoría Jurídica se efectuaron 159 asesorías en diversos temas como:

a)“Organización de la Información Pública de Oficio”, que permitió en el caso de los municipios la creación de 20 Portales Electrónicos a los que ya me referí.

Para los demás Sujetos Obligados de los tres Poderes del Estado y de los 8 Organismos Autónomos, se conformó la información Pública de Oficio relativa a cada uno, para incluirla en sus respectivas páginas electrónicas.

b)“Clasificación y Desclasificación de la Información y elaboración de Versiones Públicas”

En esta materia se abarcaron los siguientes temas:

- 1.-Definiciones;
- 2.-Principios Constitucionales de Máxima Publicidad, Gratuidad y Expeditez;
- 3.-Características y diferencias entre información confidencial y reservada;
- 4.-¿Qué es la prueba de Daño?
- 5.-Interpretación de los artículos de la Ley de Transparencia para el Estado relativos a la Clasificación y Desclasificación de la información.
- 6.-Interés Público y reserva de información;
- 7.-Formatos para la Clasificación y Desclasificación;
- 8.-¿Qué son y cómo se elaboran las versiones públicas?
- 9.- Modelo de Acuerdo de Reserva
- 10.-Clasificación de Información, Comparativo nacional e Internacional
- 11.- Análisis de casos concretos.

d)“Sustanciación del Recurso de Revisión”;

e)“Criterios de Interpretación de las Leyes de Transparencia y conexas”.

Las asesorías fueron personalizadas atendiendo a la peculiaridad y complejidad de cada Sujeto Obligado; destacando que el 50% de éstas correspondió a Municipios.

De lo anterior se desprende que 743 Servidores Públicos fueron asesorados jurídicamente en los diversos temas señalados.

2) El Programa de Normatividad 2010, tuvo como principal línea de acción: “Elaborar la normatividad y demás instrumentos jurídicos necesarios para la mejor aplicación de las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

a) La Iniciativa de Nueva Ley de Transparencia.

b) Los Lineamientos para la Operación del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP); los que regulan internamente las relaciones de Trabajo entre el IEAIP y sus trabajadores de confianza, y; Los que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley para la Métrica de la Transparencia.

c) Propuesta de Reforma al Reglamento Interior, del Recurso de Revisión y demás Procedimientos del IEAIP.

d) Propuestas de Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Para la Elaboración de Versiones Públicas

e) Modelo de Reglamento Tipo en materia de Transparencia para Municipios.

3) El Programa de Supervisión 2010 sobre cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados, referente a la Integración de las Unidades de Enlace y la Difusión de la Información Pública de Oficio.

Este programa nos condujo a realizar 502 monitoreos electrónicos, cuyo objeto queda expresado en la designación del programa. Adicionalmente se llevaron a cabo 92 Inspecciones Físicas, con el objeto de verificar entre otros aspectos, el equipamiento y correcto funcionamiento de las Unidades de Enlace.

Hasta esta fecha existen un total de 454 Unidades de Enlace y 453 Comités de Información Municipales.

Finalmente, en cuanto a los convenios con Organismos diversos, se obtuvo la firma de 3 más. Estos fueron celebrados con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) y el Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca (COESPACIO). Del 2008 al 2010 se suscribieron 14 Convenios interinstitucionales.

El trabajo jurídico enumerado anteriormente, tuvo un aspecto primordial consistente en hacer sentir tanto a los titulares y encargados de las Unidades de Enlace como a los Comités de Información, que su actividad esencialmente vinculada a la nueva garantía constitucional de acceso a la información, es una tarea que permite dar a la sociedad un servicio dirigido a implantar la Transparencia en donde ha prevalecido la opacidad.



VIII

INFORMACIÓN PROCESAL
SOBRE CONTROVERSA

INFORMACIÓN PROCESAL SOBRE CONTROVERSIAS

Información procesal sobre controversias

En el ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría General del Instituto, tramitó 132 Recursos de Revisión interpuestos en contra de otros tantos sujetos obligados (Dependencias, organismos y municipios), entre los que destacan por haber sido sus respuestas a solicitudes de información las más recurridas, el Poder Ejecutivo en sus diversas áreas, el Instituto Estatal Electoral, la Universidad Benito Juárez y los municipios de Villa de Etla, Santa María El Tule, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Amilpas, Tlaxiaco de Cabrera, Cuilapam de Guerrero, Tlaxiaco, Putla Villa de Guerrero, Tuxtepec, Tehuantepec, Juchitán, Unión Hidalgo e Ixtlán de Juárez. (Ver tabla I)

Es pertinente destacar, que al trámite de estos 132 recursos de revisión correspondientes al año 2010, se suma el de otros 20 radicados en 2009 para hacer un total de 152 expedientes en que se llevaron a cabo las diligencias y gestiones necesarias en garantía del debido proceso legal (Ver tabla II)

Como resultado del trámite de los recursos de revisión a los que se ha hecho referencia, el Consejo General del Instituto, en el desempeño de su función jurisdiccional, dictó un total de 99 resoluciones en 29 sesiones. (Ver tabla III)

El Consejo General aprobó 36 criterios de interpretación emanados de los recursos de revisión de 2009 y 19 criterios sobre casos del 2010. Estos criterios fueron publicados en la obra editada en 2010 intitulada “Transparencia en Oaxaca: 2008-2010” que oportunamente entregamos a todos los sujetos obliga-

dos, sus integrantes y Dependencias.

Se desecharon 16 recursos de revisión interpuestos en su mayoría contra Ayuntamientos, por haber sido presentados fuera de los plazos y términos legales. (Ver tabla IV)

En el caso de 4 expedientes, se tuvo por no presentado el medio impugnativo, en razón de que sus promoventes, no cumplieron en tiempo y forma con la prevención de subsanar omisiones en requisitos de procedencia.

En el año 2010 se integraron 152 expedientes relativos a recursos de revisión. De éstos 99 están concluidos, 16 fueron presentados de manera extemporánea, 4 se tuvieron por no presentados y 33 más están actualmente en trámite. Debe apuntarse que del conjunto de recursos de revisión aludido, 27 fueron interpuestos por mujeres, o sea el 17.7 % y 125 por hombres, o sea, el 82.3%.

Señalamos también, que el 64% de los recursos fueron interpuestos en contra de Ayuntamientos, el 19% en contra del Poder Ejecutivo Estatal, 2% en contra del Legislativo, otro tanto en contra del Judicial y el restante 13% contra órganos autónomos.

TABLA I
RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS 2010

| N/P | No. De Recurso. | Sujeto Obligado |
|------------|------------------------|--|
| 1. | 001/2010 | Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxca. |
| 2. | 002/2010 | H. Ayuntamiento de Cd. Ixtepec. |
| 3. | 003/2010 | H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza. |
| 4. | 004/2010 | Poder judicial del Estado de Oaxaca. |
| 5. | 005/2010 | H. Congreso del Estado de Oaxaca |
| 6. | 006/2010 | H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco. |
| 7. | 007/2010 | Procuraduría de Colonias Populares. |
| 8. | 008/2010 | H. Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero. |
| 9. | 009/2010 | H. Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez. |
| 10. | 010/2010 | H. Ayuntamiento de Santa María el Tule. |
| 11. | 011/2010 | H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino. |
| 12. | 012/2010 | H. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni. |
| 13. | 013/2010 | H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros. |
| 14. | 014/2010 | H. Ayuntamiento de San Andrés Huayapam. |
| 15. | 015/2010 | H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas. |
| 16. | 016/2010 | H. Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera. |
| 17. | 017/2010 | H. Ayuntamiento de San Sebastián Tutla. |
| 18. | 018/2010 | H. Ayuntamiento de Santa María Atzompa. |
| 19. | 019/2010 | Universidad Autónoma Benito Juárez. |
| 20. | 020/2010 | H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila. |
| 21. | 021/2010 | Instituto Estatal Electoral. |
| 22. | 022/2010 | H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán. |
| 23. | 023/2010 | H. Ayuntamiento de Santa María el Tule. |
| 24. | 024/2010 | Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca. |
| 25. | 025/2010 | H. Ayuntamiento de Tlalixtac de Cabrera. |
| 26. | 026/2010 | H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. |
| 27. | 027/2010 | H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. |
| 28. | 028/2010 | H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. |
| 29. | 029/2010 | H. Ayuntamiento de la Villa de Etlá. |
| 30. | 030/2010 | H. Ayuntamiento de Santa María Atzompa. |
| 31. | 031/2010 | H. Ayuntamiento de San Antonio de la Cal. |
| 32. | 032/2010 | H. Ayuntamiento de Santa María el Tule. |
| 33. | 033/2010 | H. Ayuntamiento de Cullapam de Guerrero. |
| 34. | 034/2010 | H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino. |
| 35. | 035/2010 | H. Ayuntamiento de San Pablo Villa Mitla. |

TABLA I
RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS 2010

| N/P | No. De Recurso. | Sujeto Obligado |
|------------|------------------------|---|
| 36. | 036/2010 | H. Ayuntamiento de San Sebastián Tutla. |
| 37. | 037/2010 | H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas. |
| 38. | 038/2010 | H. Ayuntamiento de San Andrés Huayapam. |
| 39. | 039/2010 | H. Ayuntamiento de San Agustín Yataren. |
| 40. | 040/2010 | H. Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez. |
| 41. | 041/2010 | H. Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan. |
| 42. | 042/2010 | H. Ayuntamiento de Santa María Coyotepec. |
| 43. | 043/2010 | H. Ayuntamiento de Sanpedro Mixtepec. |
| 44. | 044/2010 | H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla. |
| 45. | 045/2010 | H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Cuicatlán. |
| 46. | 046/2010 | H. Ayuntamiento de la Villa de Etla. |
| 47. | 047/2010 | H. Ayuntamiento de Ejutla de Crespo. |
| 48. | 048/2010 | H. Ayuntamiento de Tlaxiaco. |
| 49. | 049/2010 | H. Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez. |
| 50. | 050/2010 | H. Ayuntamiento de Villa Alta. |
| 51. | 051/2010 | H. Ayuntamiento de Villa Sola de Vega. |
| 52. | 052/2010 | H. Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero. |
| 53. | 053/2010 | H. Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz. |
| 54. | 054/2010 | H. Ayuntamiento de Santiago Jamiltepec. |
| 55. | 055/2010 | H. Ayuntamiento de Santa Catarina Juquila. |
| 56. | 056/2010 | H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec. |
| 57. | 057/2010 | H. Ayuntamiento de Teotitlán del Valle. |
| 58. | 058/2010 | H. Ayuntamiento de Teotitlán de Flores Magón. |
| 59. | 059/2010 | H. Ayuntamiento de Valle Nacional. |
| 60. | 060/2010 | H. Ayuntamiento de Guelatao de Juárez. |
| 61. | 061/2010 | H. Ayuntamiento de Candelaria Loxicha. |
| 62. | 062/2010 | H. Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán. |
| 63. | 063/2010 | H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas. |
| 64. | 064/2010 | Secretaría de Administración del Gobierno del Estado. |
| 65. | 065/2010 | Secretaría de Administración del Gobierno del Estado. |
| 66. | 066/2010 | H. Ayuntamiento de Huajuapam de León. |
| 67. | 067/2010 | Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. |
| 68. | 068/2010 | Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV). |

TABLA I
RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS 2010

| N/P | No. De Recurso. | Sujeto Obligado |
|------------|------------------------|--|
| 69. | 069/2010 | Consejo Estatal para el Control y Prevención del SIDA. |
| 70. | 070/2010 | Comisión Estatal de la Juventud (CEJUVE) |
| 71. | 071/2010 | Régimen Estatal de Protección Social en Salud. |
| 72. | 072/2010 | Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. |
| 73. | 073/2010 | Instituto Estatal Electoral. |
| 74. | 074/2010 | H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. |
| 75. | 075/2010 | Instituto Estatal Electoral. |
| 76. | 076/2010 | H. Ayuntamiento de Tlaxiaco. |
| 77. | 077/2010 | Instituto Estatal Electoral. |
| 78. | 078/2010 | H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza. |
| 79. | 079/2010 | H. Ayuntamiento Putla Villa De Guerrero. |
| 80. | 080/2010 | Secretaría de Desarrollo Rural. |
| 81. | 081/2010 | Comisión Estatal de Vivienda. |
| 82. | 082/2010 | Instituto Estatal Electoral. |
| 83. | 083/2010 | Instituto Estatal Electoral. |
| 84. | 084/2010 | Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo. |
| 85. | 085/2010 | H. Ayuntamiento de la Trinidad Vista Hermosa. |
| 86. | 086/2010 | Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. |
| 87. | 087/2010 | Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. |
| 88. | 088/2010 | Auditoría Superior del Estado. |
| 89. | 089/2010 | H. Ayuntamiento de Unión Hidalgo. |
| 90. | 090/2010 | H. Ayuntamiento de Unión Hidalgo. |
| 91. | 091/2010 | H. Ayuntamiento de Unión Hidalgo. |
| 92. | 092/2010 | H. Ayuntamiento de Unión Hidalgo. |
| 93. | 093/2010 | H. Ayuntamiento de Unión Hidalgo. |
| 94. | 094/2010 | H. Ayuntamiento de Unión Hidalgo. |
| 95. | 095/2010 | H. Ayuntamiento de Unión Hidalgo. |
| 96. | 096/2010 | H. Ayuntamiento de Santiago Juchitahuaca. |
| 97. | 097/2010 | H. Congreso del Estado. |
| 98. | 098/2010 | Coordinación General del Transporte. |
| 99. | 099/2010 | Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. |
| 100. | 100/2010 | Procuraduría General de Justicia del Estado. |

TABLA I
RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS 2010

| N/P | No. De Recurso. | Sujeto Obligado |
|------------|------------------------|---|
| 101. | 101/2010 | H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza. |
| 102. | 102/2010 | H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec. |
| 103. | 103/2010 | H. Ayuntamiento de Reyes Etlá. |
| 104. | 104/2010 | H. Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez. |
| 105. | 105/2010 | H. Ayuntamiento de Nejapa de Madero. |
| 106. | 106/2010 | H. Ayuntamiento de Yaxe. |
| 107. | 107/2010 | H. Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Tequixtepec. |
| 108. | 108/2010 | H. Ayuntamiento de San Sebastián Tecomaxtlahuaca. |
| 109. | 109/2010 | H. Ayuntamiento de San Carlos Yautepec. |
| 110. | 110/2010 | H. Ayuntamiento de Santo Tomás Jalieza. |
| 111. | 111/2010 | H. Ayuntamiento de Santa Ana del Valle. |
| 112. | 112/2010 | H. Ayuntamiento de Ánimas Trujano. |
| 113. | 113/2010 | H. Ayuntamiento de San Miguel Tlacotepec. |
| 114. | 114/2010 | H. Ayuntamiento de Guevea de Humboldt. |
| 115. | 115/2010 | Instituto Estatal Electoral. |
| 116. | 116/2010 | Instituto Estatal de Educación para los Adultos. |
| 117. | 117/2010 | H. Ayuntamiento de Matías Romero. |
| 118. | 118/2010 | H. Ayuntamiento de el Espinal. |
| 119. | 119/2010 | Instituto Estatal Electoral. |
| 120. | 120/2010 | Tribunal Estatal Electoral. |
| 121. | 121/2010 | Comisión Estatal de Vivienda. |
| 122. | 122/2010 | H. Ayuntamiento de Tuxtepec. |
| 123. | 123/2010 | Instituto Estatal Electoral. |
| 124. | 124/2010 | Dirección General de Notarías del Estado de Oaxaca. |
| 125. | 125/2010 | Coordinación General del Transporte. |
| 126. | 126/2010 | Monte de Piedad. |
| 127. | 127/2010 | H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec. |
| 128. | 128/2010 | H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán. |
| 129. | 129/2010 | Universidad de la Sierra Juárez. |
| 130. | 130/2010 | H. Ayuntamiento de San Pablo Etlá. |
| 131. | 131/2010 | Instituto Estatal Electoral. |
| 132. | 132/2010 | H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. |

| TABLA II RECURSOS DE REVISIÓN RADICADOS EN 2009 | | |
|--|------------------------|---|
| N/P | No. De Recurso. | Sujeto Obligado |
| 1. | 038/2009 | Secretaría de Seguridad Pública. |
| 2. | 045/2009 | H. Ayuntamiento de Santiago Laollaga. |
| 3. | 046/2009 | H. Ayuntamiento de San Juan Mixtepec. |
| 4. | 047/2009 | H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza. |
| 5. | 048/2009 | Tribunal Superior de Justicia. |
| 6. | 049/2009 | Tribunal Superior de Justicia. |
| 7. | 050/2009 | Gubernatura del Estado. |
| 8. | 052/2009 | H. Ayuntamiento de la Pe. |
| 9. | 053/2009 | Instituto Estatal Electoral. |
| 10. | 054/2009 | Instituto Estatal Electoral. |
| 11. | 055/2009 | Instituto Estatal Electoral. |
| 12. | 056/2009 | H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla. |
| 13. | 057/2009 | H. Congreso del Estado. |
| 14. | 059/2009 | Secretaría de Finanzas. |
| 15. | 060/2009 | Auditoría Superior del Estado. |
| 16. | 061/2009 | Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. |
| 17. | 062/2009 | Instituto de la Mujer Oaxaqueña. |
| 18. | 063/2009 | Instituto de la Mujer Oaxaqueña. |
| 19. | 064/2009 | Instituto de la Mujer Oaxaqueña. |
| 20. | 065/2009 | Instituto de la Mujer Oaxaqueña. |

TABLA III
RESOLUCIONES EMITIDAS 2010

| N/P | Núm.Exp. | Sujeto Obligado | Sentido de la Resolución |
|------------|-----------------|--|---|
| 1. | 029/2009 | Santiago Pinotepa Nacional. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 2. | 042/2009 | Santa María Huatulco. | Se ordena al sujeto obligado modifique su respuesta y permita al particular el acceso a la información faltante. |
| 3. | 031/2009 | San Jacinto Amilpas. | Se ordena al sujeto obligado modifique su respuesta y permita al particular el acceso a la información faltante. |
| 4. | 038/2009 | Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado. | Se ordena al sujeto obligado modifique su respuesta y permita al particular el acceso a la información faltante. |
| 5. | 048/2009 | Tribunal Superior de Justicia | Se confirma la resolución impugnada. |
| 6. | 049/2009 | Tribunal Superior de Justicia | Se confirma la resolución impugnada. |
| 7. | 050/2009 | Gubernatura. | Se confirma la resolución impugnada. |
| 8. | 052/2009 | H. Ciudad de Ejutla de Crespo. | Se confirma la resolución impugnada debiendo certificar la inexistencia de la información correspondiente al trienio 2005-2007. |
| 9. | 047/2009 | H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 10. | 062/2009 | Instituto de la Mujer Oaxaqueña. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva. |
| 11. | 065/2009 | Instituto de la Mujer Oaxaqueña. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva. |
| 12. | 063/2009 | Instituto de la Mujer Oaxaqueña. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva. |
| 13. | 064/2009 | Instituto de la Mujer Oaxaqueña. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva. |
| 14. | 023/2010 | Santa María del Tule. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva. |
| 15. | 053/2009 | Instituto Estatal Electoral. | Se ordena al sujeto obligado modifique su respuesta debiendo fundarla y motivarla debidamente, proporcionando la ruta completa donde esta se encuentre. |

TABLA III
RESOLUCIONES EMITIDAS 2010

| N/P | Núm.Exp. | Sujeto Obligado | Sentido de la Resolución |
|------------|-----------------|---|--|
| 16. | 005/2010 | H. Congreso del Estado. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 17. | 054/2009 | Instituto Estatal Electoral. | Se ordena al sujeto obligado funde y motive debidamente su respuesta y llevar a cabo los actos posibles para cumplir su entrega. |
| 18. | 057/2010 | H. Congreso del Estado. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva. |
| 19. | 055/2009 | Instituto Estatal Electoral. | Se ordena al sujeto obligado funde y motive debidamente su respuesta y llevar a cabo los actos posibles para cumplir su entrega. |
| 20. | 060/2009 | Auditoría Superior del Estado. | Se confirma la resolución impugnada por el recurrente. |
| 21. | 006/2010 | Santa María Huatulco | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 22. | 019/2010 | Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. | Se confirma la respuesta del sujeto obligado, debiendo fundar y motivar la prueba de daño. |
| 23. | 022/2010 | Santa Cruz Xoxocotlán. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 24. | 056/2009 | San Pedro Pochutla. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 25. | 002/2010 | Ciudad Ixtepec. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 26. | 059/2009 | Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 27. | 001/2010 | Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. | Se confirma la resolución impugnada por el recurrente. |
| 28. | 004/2010 | Poder Judicial del Estado. | Se confirma la resolución impugnada por el recurrente. |
| 29. | 020/2010 | Villa de Zaachila. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 30. | 024/2010 | Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva. |
| 31. | 027/2009 | Villa de Etlá. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 32. | 027/2010 | Oaxaca de Juárez. | Se confirma la respuesta del sujeto obligado, debiendo fundar y motivar su respuesta. |

TABLA III
RESOLUCIONES EMITIDAS 2010

| N/P | Núm.Exp. | Sujeto Obligado | Sentido de la Resolución |
|------------|-----------------|---|--|
| 33. | 028/2010 | Oaxaca de Juárez. | Se confirma la respuesta del sujeto obligado, debiendo fundar y motivar su respuesta. |
| 34. | 021/2010 | Instituto Estatal Electoral. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva. |
| 35. | 064/2010 | Secretaría de Administración del Gobierno del Estado. | Se revoca la respuesta impugnada y se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 36. | 065/2010 | Secretaría de Administración del Gobierno del Estado. | Se revoca la respuesta impugnada y se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 37. | 025/2010 | Tlaxiaco de Cabrera. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 38. | 030/2010 | Santa María Atzompa. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 39. | 031/2010 | San Antonio de la Cal. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 40. | 032/2010 | Santa María el Tule. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 41. | 033/2010 | Cuicuilam de Guerrero. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 42. | 034/2010 | Santa Lucía del Camino. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 43. | 035/2010 | San Pablo Villa de Mitla. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 44. | 036/2010 | San Sebastián Tutla. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 45. | 038/2010 | San Andrés Huyapam. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 46. | 039/2010 | San Agustín Yatareni. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 47. | 040/2010 | Zimatlán de Álvarez. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 48. | 041/2010 | San Raymundo Jalpan. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 49. | 042/2010 | Santa María Coyotepec. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |

TABLA III
RESOLUCIONES EMITIDAS 2010

| N/P | Núm.Exp. | Sujeto Obligado | Sentido de la Resolución |
|------------|-----------------|---|---|
| 50. | 044/2010 | San Pedro Pochutla. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 51. | 045/2010 | San Juan Bautista Cuicatlán. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 52. | 047/2010 | H. Ciudad de Ejutla de Crespo. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 53. | 048/2010 | H. Ciudad de Tlaxiaco. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 54. | 049/2010 | Ixtlán de Juárez. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 55. | 050/2010 | Villa Alta. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 56. | 051/2010 | Villa Sola de Vega. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 57. | 54/2010 | Santiago Jamiltepec. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 58. | 063/2010 | San Agustín de las Juntas. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 59. | 067/2010 | Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. | Se confirma la resolución impugnada. |
| 60. | 068/2010 | Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva. |
| 61. | 037/2010 | Santa Cruz Amilpas. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 62. | 056/2010 | Santo Domingo Tehuantepec. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 63. | 073/2010 | Instituto Estatal Electoral. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 64. | 071/2010 | Régimen Estatal de Protección Social en Salud. | Se sobresee el recurso por haber aparecido una causal de improcedencia en la secuela del procedimiento. |
| 65. | 074/2010 | Oaxaca de Juárez. | Se revoca la respuesta del sujeto obligado y se ordena que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 66. | 076/2010 | H. Ciudad de Tlaxiaco. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |

TABLA III
RESOLUCIONES EMITIDAS 2010

| N/P | Núm.Exp. | Sujeto Obligado | Sentido de la Resolución |
|------------|-----------------|--|---|
| 67. | 082/2010 | Instituto Estatal Electoral. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 68. | 072/2010 | Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 69. | 079/2010 | Putla Villa de Guerrero. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 70. | 082/2010 | Instituto Estatal Electoral. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 71. | 084/2010 | Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo. | Se confirma la respuesta del sujeto obligado, recomendando respetar en lo sucesivo, los plazos legales. |
| 72. | 053/2010 | Miahuatlán de Porfirio Díaz. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 73. | 086/2010 | Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. | Se revoca la resolución impugnada y se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 74. | 081/2010 | Comisión Estatal de Vivienda. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 75. | 080/2010 | Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 76. | 046/2010 | Villa de Etla. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 77. | 057/2010 | Teotitlán del Valle. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 78. | 055/2010 | Santa Catarina Juquila. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 79. | 058/2010 | Teotitlán de Flores Magón. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 80. | 059/2010 | Valle Nacional. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 81. | 085/2010 | La Trinidad Vista Hermosa. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 82. | 088/2010 | Auditoría Superior del Estado. | Se sobresee el recurso por desistimiento expreso del recurrente. |
| 83. | 090/2010 | Unión Hidalgo. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |

TABLA III
RESOLUCIONES EMITIDAS 2010

| N/P | Núm.Exp. | Sujeto Obligado | Sentido de la Resolución |
|------------|-----------------|--------------------------------------|--|
| 84 | 092/2010 | Unión Hidalgo. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 85 | 094/2010 | Unión Hidalgo. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 86 | 089/2010 | Unión Hidalgo. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 87 | 091/2010 | Unión Hidalgo. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 88 | 093/2010 | Unión Hidalgo. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 89 | 095/2010 | Unión Hidalgo. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 90 | 075/2010 | Instituto Estatal Electoral. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva |
| 91 | 077/2010 | Instituto Estatal Electoral. | Se sobresee el recurso por haberse proporcionado la información antes de resolverse en definitiva. |
| 92 | 098/2010 | Coordinación General del Transporte. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información proporcionando al recurrente una versión pública de lo que solicita. |
| 93 | 083.2010 | Instituto Estatal Electoral. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 94 | 003/2010 | Juchitán de Zaragoza. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 95 | 043/2010 | San Perdo Mixtepec. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 96 | 060/2010 | Guelatao de Juárez. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 97 | 052/2010 | Putla Villa de Guerrero. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |
| 98 | 097/2010 | H. Congreso del Estado de Oaxaca. | Se ordena al sujeto obligado modifique la respuesta otorgada al recurrente y permita al particular el acceso a la información faltante. |
| 99 | 096/2010 | Santiago Juchitahuaca. | Se ordena al sujeto obligado que permita al particular el acceso a la información solicitada. |

TABLA IV
RECURSOS DE REVISIÓN DESECHADOS 2010

| N/P | Núm.Exp. | Sujeto Obligado | Sentido de la Resolución |
|------------|-----------------|---|---------------------------------|
| N/P | Núm.Exp. | Sujeto Obligado | Causal. |
| 1. | 008/2010 | Cuiclapam de Guerrero. | Extemporáneo. |
| 2. | 009/2010 | Zimatlán de Álvarez. | Extemporáneo. |
| 3. | 010/2010 | Santa María el Tule. | Extemporáneo. |
| 4. | 011/2010 | Santa Lucía del Camino. | Extemporáneo. |
| 5. | 012/2010 | San Agustín Ytarení. | Extemporáneo. |
| 6. | 013/2010 | Tlacolula de Matamoros. | Extemporáneo. |
| 7. | 014/2010 | San Andrés Huayapam. | Extemporáneo. |
| 8. | 015/2010 | Santa Cruz Amilpas. | Extemporáneo. |
| 9. | 016/2010 | Tlalixtác de Cabrera. | Extemporáneo. |
| 10. | 017/2010 | San Sebastián Tutla. | Extemporáneo. |
| 11. | 018/2010 | Santa María Atzompa. | Extemporáneo. |
| 12. | 029/2010 | Villa de Etla. | Extemporáneo. |
| 13. | 061/2010 | Candelaria Loxicha. | Extemporáneo. |
| 14. | 066/2010 | Huajuapam de León. | Extemporáneo. |
| 15. | 070/2010 | Comisión Estatal de la Juventud. | Extemporáneo. |
| 16. | 087/2010 | Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. | Extemporáneo. |

IX

FLUJO DE SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

FLUJO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Durante 2010 confirmamos la idoneidad de nuestro sistema electrónico de acceso a la información, que permitió el flujo y trámite de solicitudes y de recursos de revisión como a continuación se explica:

Se recibieron 3,218 solicitudes, de las cuales 2,900 fueron por la vía electrónica y 318 por la vía física. (Ver tabla I)

Solicitudes recibidas y tramitadas en el 2010

TABLA I

| | |
|--------------------------|-------------|
| Solicitudes electrónicas | 2900 |
| Solicitudes físicas | 318 |
| Total | 3218 |

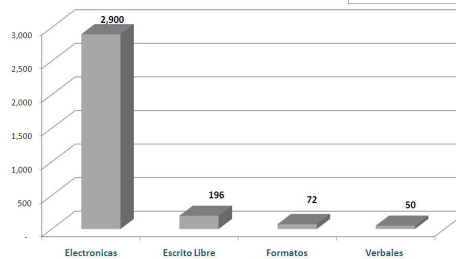


Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública

Modalidad de Solicitudes de Información Recibidas

INFORME 2010 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
3218



Fuente: Informes de los Sujetos Obligados en el Departamento de Acceso a la Información del IEAIP.

Conviene especificar que de las mencionadas solicitudes de información 1621 fueron dirigidas al Poder Ejecutivo, 159 al Poder Legislativo, 177 al Poder Judicial, 499 a los Organismos Autónomos y 762 a Municipios.

Respecto de los órganos autónomos el Instituto Estatal Electoral recibió 161 solicitudes, éste Instituto 103, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca 62, la Auditoría Superior del Estado 46, la Comisión de Derechos Humanos 35 y el Tribunal Estatal Electoral 25. Por su parte dentro de los órganos autónomos el IEE no atendió 88 solicitudes de información, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico no respondió a 8 de las 11 que recibió.

En cuanto a municipios, los 4 que mayor número de solicitudes recibieron fueron: Oaxaca de Juárez 118, Juchitán de Zaragoza 22, Animas Trujano 21 y Tlaxiaco de Cabrera 16.

También debe informarse que de las 1,621 solicitudes dirigidas al Poder Ejecutivo; 109 correspondieron a la Secretaría de Finanzas, 90 a la Secretaría de Obras Públicas, 71 a la Secretaría General de Gobierno y 63 a la Gubernatura del Estado.

Es importante señalar que los temas de las solicitudes de información dirigidas al Poder Ejecutivo se distribuyeron en la siguiente forma: presupuestos en general, obras públicas, estadísticas de índices delictivos, planes y programas de estudios en los diferentes niveles de educación, convenios celebrados con las secciones 22 y 59 del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio de la Educación, gastos realizados por concepto de difusión por el titular del Ejecutivo, su agenda de actividades y datos curriculares de los integrantes del llamado gabinete legal.

Es significativo resaltar que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, omisos en aten-

der las solicitudes de información recibidas, fueron: la Procuraduría General de Justicia con 37, la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte 27, la Secretaría de Finanzas con 13, el Instituto de la Mujer Oaxaqueña 12, la Coordinación de Comunicación Social 10, el Instituto Estatal de Educación para los Adultos 10, la Comisión Estatal de Vivienda 09, la Procuraduría de la Defensa del Indígena 07, la Dirección General de Población 07 y el extinto Instituto de Desarrollo Municipal 06.

El Poder Judicial respondió a la totalidad de las 177 solicitudes de información que le fueron dirigidas. En contraste el Poder Legislativo no dio respuesta a 21 solicitudes.

Dentro de los municipios reuente a dar respuesta a las solicitudes de información deben mencionarse: Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz, Santa Cruz Xoxocotlán, Tuxtepec, Santa Lucía del Camino y otros.

Este fenómeno pone de manifiesto que los sujetos obligados omisos deliberadamente incumplieron la ley. La nueva administración que inició sus actividades el pasado diciembre, debe conocer esta información para no repetir la misma falta. Hacemos al titular del Poder Ejecutivo un respetuoso llamado para que instruya a sus colaboradores a cumplir la importante obligación de informar, reiterando la sugerencia que le formulamos mediante oficio número 219 de fecha 28 de enero de 2011 en el sentido de reformar o actualizar el Reglamento que rige las actividades del Poder a su cargo en materia de Transparencia.

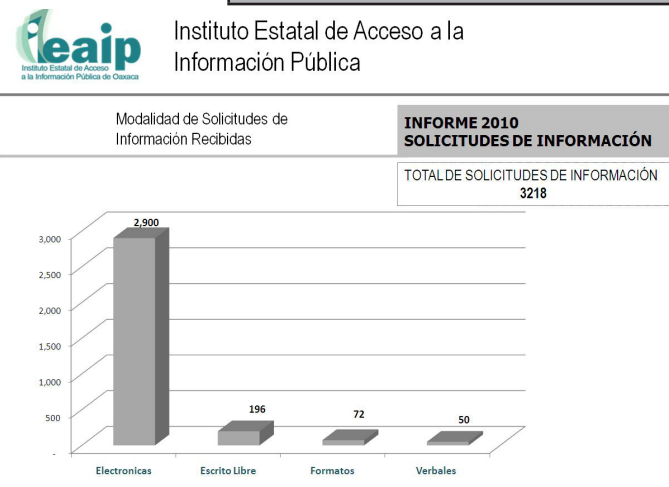
El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, por mi conducto, hace un llamamiento a los nuevos titulares de las mencionadas dependencias para que en lo sucesivo cumplan sin excusa ni pretexto sus obligaciones legales ya que de otro modo transgredirían además de las disposiciones legales de la materia, preceptos constitucionales que no pueden evadirse.

En el proyecto de la nueva Ley de Transparencia que en breve presentaremos ante esta soberanía, se contempla sancionar a todo sujeto obligado que omita atender las solicitudes de información, esta falta sería considerada grave y, por lo tanto, acreedora de una sanción cuyo rango comprendería desde una amonestación hasta la destitución y la inhabilitación por tiempo determinado para desempeñar un cargo público.

Solicitudes por Modalidad Presencial

TABLA 2

| | |
|---------------|------|
| Electrónicas | 2900 |
| Formatos | 72 |
| Escrito libre | 196 |
| Verbales | 50 |
| Total | 3218 |



Solicitudes por ente de Gobierno

TABLA 3

| | |
|----------------------|------|
| Poder Ejecutivo | 1621 |
| Poder Legislativo | 159 |
| Poder Judicial | 177 |
| Organismos Autónomos | 499 |
| Municipios | 762 |
| Total | 3218 |

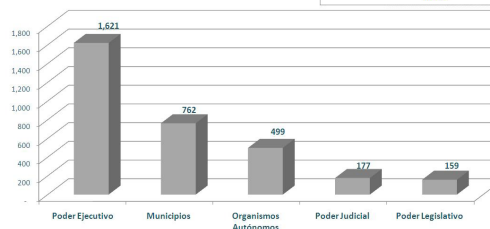


Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública

Por tipo de Ente de Gobierno

**INFORME 2010
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
3218



Fuente: Informes de los Sujetos Obligados en el Departamento de Acceso a la Información del IEAIP.

Solicitudes por modalidad de género

TABLA 4

| | |
|---|------|
| Masculino | 1325 |
| Femenino | 863 |
| Otros (Asociaciones Civiles, Organizaciones) | 1030 |
| Total | 3218 |

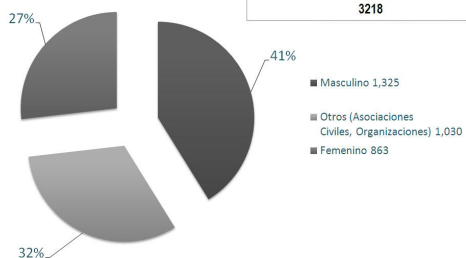


Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública

Total de Solicitudes por Género

**INFORME 2010
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
3218



Fuente: Informes de los Sujetos Obligados en el Departamento de Acceso a la Información del IEAIP.

PALABRAS FINALES

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con el anterior Informe, iniciamos el Cuarto año de ejercicio del mandato recibido de la legislatura anterior, para cumplir las funciones encomendadas constitucionalmente al órgano garante del derecho a la Información Pública y a los temas relacionados con el mismo por un periodo de seis años.

Está en estudio el Proyecto de Reformas Constitucionales presentado recientemente por el actual Titular del Poder Ejecutivo a Vuestra Soberanía, el cual toca algunos aspectos relativos a las atribuciones e integración de este Instituto constitucionalmente autónomo.

En esta autonomía radica la continuidad de una función que permite cuestionar incondicionalmente a los ciudadanos, los actos de sus gobernantes.

Es natural que en torno a la generalidad de las reformas planteadas se hayan suscitado dudas e inquietudes. Resulta pues indispensable, que este Honorable Congreso, estudie con profundidad e imparcialidad los cambios que se proponen. Estos, bajo ninguna circunstancia deben permitirse si de ser aprobados resultaren favorecidos intereses partidistas de cualquier clase. Lo que debe buscarse es la objetividad para beneficiar y engrandecer a Oaxaca. Si el logro de este objetivo no se percibe con claridad, la solución de contar con una norma fundamental adecuada al tiempo en que vivimos, no está en agregar remiendos a nuestro texto constitucional si no en concebir una nueva constitución que establezca con justicia el deber ser en la vida política de Oaxaca.

Confiados en que vosotros, ciudadanos Diputados comprenden lo expresado, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, cuyo Consejo presidido, proseguirá con empeño y optimismo sus tareas para provocar en la consciencia de los ciudadanos y de los servidores públicos la convicción de que cualquier acto de gobierno debe estar abierto a la transparencia y no ocultarse en la opacidad que propician los abusos del poder, la corrupción y la deformación total del sistema democrático. ¡Viva la Transparencia! ¡Viva Oaxaca!

